

Contrato para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada "Gadark", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", Representada por el C. José Gabriel Kuri González, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Distrito Federal.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos inmuebles, solicitado por la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO".
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062502, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad

1 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo ilevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.







Presupuestal con números de folios 0000236217-2009 y 0000556054-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (uno).

- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD-101-09, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción VII y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del. Sector Público.
- Con fecha 27 de noviembre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y 1.7.-Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el fallo correspondiente al procedimiento antes señalado, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR", "Gadark", S.A. de C.V., con la partida única.
- I.8.-Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- "EL PROVEEDOR", declara que: 11.-
- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 78,324, de fecha 31 de enero de 2007, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez, Martínez, Notario Público número 140 en México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 360,033 del 26 de/ febrero del propio año.
- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Gabriel Kuri González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 78,324, de fecha 31 de enero de 2007, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público número 140 en México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades a II.3.la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, diseño,

2 de 15
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



manufactura, fabricación, maquila, servicio, mantenimiento, arrendamiento, distribución y comercialización en general de toda clase de equipo, artículos y productos para incendio, policíacos, militares, rescate, seguridad industrial, protección civil y seguridad en general, así como prestar accesoria, capacitación y en general toda clase de servicios y asistencia técnica por cuenta propia o de terceros a personas, empresas o instituciones en cuestión de seguridad y contra incendio ante cualquier autoridad o dependencia.

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GAD 070201 QJ7.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el\29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "ÈL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 29 número 52, Colonia Olivar del Conde, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01400, en México, Distrito Federal; Teléfono 36.26.60.61, 36.26.60.63, fax 36.26.60.62 y correo electrónico gabrielkuri@yahoo.com.mx.

3 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de conformidad con los criterios, términos y condiciones, que se describen en el Anexo 2 (dos) y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de \$272,483.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de \$380,618.50 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios y costo total por partida que se señala en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" presentando la siguiente documentación:

a. Los pagos se efectuarán de manera mensual a servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a que "EL PROVEEDOR" presente en las Oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales,

4 de 15

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



Ø/



establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de "EL PROVEEDOR", número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

- "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, b. sita en la calle de Durango número 167, 3° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:
- Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre de "EL C. INSTITUTO" con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en el que se indique el servicio prestado, número de "EL PROVEEDOR", número de contrato que ampare dicho servicio (acta administrativa de entrega-recepción de los servicios, emitida por la administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Opéración de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales), documentación que avalará la prestación del servicio a entera satisfàcción de "EL INSTITUTO", debidamente requisitada en su remisión de "EL INSTITUTO".
- d. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errorès y deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO", dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público.
- Original y copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO". e.
- f. Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago del g. servicio prestado, a través del esquema electrónico, intrabancario que se encuentra en operación en "EL INSTITUTO" en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3° Piso,

5 de 15
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de "EL PROVEEDOR" asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario), "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar que apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que proporcione servicios a "EL INSTITUTO" y que celebren contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos

6 de 15
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos condiciones y a los documentos concensadad de la conformidad con los términos y

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.

1. A

4



inmuebles a cargo de la citada División de Inmuebles Centrales, las partes convienen

PLAZO .- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar el servicio a partir del día siguiente de la fecha del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2009.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, conforme al Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .- "EL PROVEEDOR" deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, mismos que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar su certificado de cumplimiento ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de la NOM-154EL-SCFI-2005, en sus 05 (cinco) categorías, así como original y copia para su cotejo de la acreditación de la empresa, así como remarcar el dato que a la fecha esta vigente.

"EL PROVEEDOR" deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o rediolocalizador para el reporte de llamadas de emergencia.

Se compromete a tener existencia de las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser originales.

Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del año 2009.

SEXTA .- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES .- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra

7 de 15
"Este Instrumento Jurídico (ue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.







persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que en su caso. procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo\a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantias que se señalan a continuación:

GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papél membretado de la empresa, garantía de partes y mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende partes, refacciones (nuevas y originales), accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin 1. costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, deberá presentar fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



"Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos.

La garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento", en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la/fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los servicios se detectendeficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje de 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este

9 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECIMA PRIMERA .-PENAS CONVENCIONALES POR **ATRASO** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" EN aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente; (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR", durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún casó se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilidad de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

exos.

A A

11 de 15

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



- d) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- e) Si la autoridad competente declara el estado de quiebra, la suspensión de pagos, o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- f) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- g) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

12 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.

N







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, PROVEEDOR" entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en éi artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los montos y servicios y que el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar un endoso a la fianza de cumplimiento o bien una nueva por el importe correspondiente en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

13 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Criterios, Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuestas Técnico-Económicas"

Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento"

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto "EL INSTITUTO", bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.

14 de 15

"Este instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de noviembre de 2009, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GADARK, S.A. DE C.V.

ING SPROTO DE AN WONG REPRESENTANTE LEGAL

C. JOSÉ GABRIEL KÜRI GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

ARQ. CARLOS ROJAS RAMOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

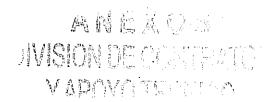
15 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



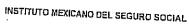
ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

epandencia Solicitante: cha Elaboración: tal Comprometido (en peania: 42062502 ENE FEB 0.0 0.0 0.0 Con base en la revisi Unidad de Informació para dar inicio a las g	20/05/2 3505): SUBR.	0 0 4175 DEL 19 0'S	Olstrito Fodera Ofnes Centrale CoundTécCons 105/2009 MAN	s -Reforma- ervOperaciom	rebles				X Dictame	n de Inversió
cha Elaboración: tal Comprometido (en parenta: 42062502 tanguareno presenta tempera de perenta en perenta de perenta de la revisión de la r	09900 14300 OFICI MISMO 20/05/2 505): SUBR.	0 0 4175 DEL 19 0'S	Oines Centrale CoordTécCons	s -Reforma- ervOperaciom	rebles	INITED A INITED A				
cha Elaboración: tel Comprometido (en pe enia: 42062502 ENE FEB 0.0 0.0 Con base en la revisi	09900 14300 OFICI MISMO 20/05/2 505): SUBR.	0 0 4175 DEL 19 0'S	Oines Centrale CoordTécCons	s -Reforma- ervOperaciom	rebles	INITIA INITIA				
cha Elaboración: tel Comprometido (en pe enia: 42062502 ENE FEB 0.0 0.0 Con base en la revisi	14300 OFICI MISMO 20/05/2 3505): SUBR.	0 O 4175 DEL 19 95	CoordTecCons	ervOperacinm	vebles A EQUIPO CO	INITIA INGGE				
cha Elaboración: tel Comprometido (en pe enia: 42062502 ENE FEB 0.0 0.0 Con base en la revisi	OFICIO MISMO 20/05/2 2505): SUBR.	0 O 4175 DEL 19 OS	CoordTecCons	ervOperacinm	vebles A EQUIPO CO	INITIA INITIA				
cha Elaboración: tel Comprometido (en pe enia: 42062502 ENE FEB 0.0 0.0 Con base en la revisi	OFICIO MISMO 20/05/2 2505): SUBR.	0 4175 DEL 19 05	CoordTécCons	ervOperacinm : TENIMIENTO	rebles A EOUIPO CO	ANITTA INCOME				
cha Elaboración: tel Comprometido (en pe enia: 42062502 ENE FEB 0.0 0.0 Con base en la revisi	20/05/2 3505): SUBR.		/05/2009 MAN	TENIMIENTO	A EQUIPO CO	NITTA INCOME				
tal Comprometido (en perenta: 42062502 LEMENTE FEB 0.0 CON DASSE en la revisit. Unidad de Información.	20/05/2 3505): SUBR.				COULD CD				 :	
tal Comprometido (en perenta: 42062502 LEMENTE FEB 0.0 CON DASSE en la revisit. Unidad de Información.	20/05/2 3505): SUBR.					MATERIAL MATERIA	ראודאבו, סום	ORES Y RECA	ARGA DE LO	S
tal Comprometido (en perenta: 42062502 LEMENTE FEB 0.0 CON DASSE en la revisit. Unidad de Información.	3505): SUBR.	2009								
tal Comprometido (en perenta: 42062502 LEMENTE FEB 0.0 CON DASSE en la revisit. Unidad de Información.	3505): SUBR.	suna							_	
ENE FEB 0.0 0.0 Con base en la revisit	SUBR.									
ENE FEB O.0 O.0 Con base en la revisi	SUBR.	S 43D.(200.00							
DO DESE EN LE PERSONAL DE LA COMBETA DE LA C		CONSV.BIE/M	DEBINMB Y EC	3.	11=141					
DO DESE EN LE PERSONAL DE LA COMBETA DE LA C	erenel:			···	CHIRDIG DE	Información:	099001	Cer	nim de Cosloi	s: 1430no
Con base en la revisi	MAR	ABR	MAY							
Con base en la revisi	0.0		0.0	0.0	JUL .	AGO	SEP	OCT	NOV I	
Con base en la revisi	0.0			U,U	0.0	215.0	215.0	0,0	0.0	DIC 0.0
Con base en la revisi Unidad de Informació pare dar inicio a las g	11,0	0,0	0,0	0,0	0.0	194.1	602.8			
Con base en la revis Unidad de Informació para dar iniclo a las ç							002.0	0.0	0.0	0.0
					TAMENTE				,	
				lle l		7				
					larios Merios					
			4	lar de la di / ju	on de Presypi	<u>iesio</u>		DIA	MES	AÑO
				-///-				, DICIAI	MINADO DEF	INITIVO
		•		-//-						٦
- 11				DICTAMEN	DEFINITIVO					
CONTRA									ľ	
55,117,7	VIO Na,									
11			. •							
][-				İ	
IMPORT	E DEFINITIVO	ITAL MAG								1
]]	- SecurityO	(EN PESOS):					5			
							3	.00.	<u> </u>	Į
<u> </u>				 -	···	· · ·				1
		*								

Chave: 8170-009-001





DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000556054-20	na ·	•
	• <u>•</u>	Dictamen de Inversión
Dependencia Solicilante:	O9 District of the Control of the Co	X Dictamon do Gasto
	Cramo Pederal Mivol Central	
•	099001 Ginas Centrales -Reforma-	
	143000 CooldTecConservOperacInmuebles	
Concepto:	OFICIO 9284 DEL 08/10/2009 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS CONTRA INCENDIOS LOS MISMOS.	
	LOS MISMOS.	Y RECARGA DE
		Í
Fecha Elaboración:	08/10/2009	
Total Comprometido (en pesos	: \$ 50,000.0D	
Guenia; 42062502	SUBR.CONSV.BIEMUEBINMB Y EQ.	
ENE FEE		Centro de Costos: 143000
0.0 0.0	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT	
DESPONENT: (an co-s da pena)	0.0 0.0 0.0 0.0 50.0	0.0 0.0
0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	2.01 0.0
0 1	513 (u.u
Con base en la revisión : Unidad de información :	que se efectivo en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Modulo de Control de Compro Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuérdo a las capitados lones de adquistado de Nicos	
para dar inicio a las gest	que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Modulo de Control de Compre Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades iones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y promas videntes a la fecha d	misos, en la combinación
	dentes y servicios con base a las leyes y normas videntes a la fecha d	e su expediolón.
•	Λ	1
•	ATENTAMENTE / /)	
	1/4/	
	Lic. Irma Marine Wartos	
		DIA MES AÑO
		CTAMINADO DEFINITIVO
[]		
	DICTAMEN DEFINITIVO	
. CONTRATO	Ng.	·
.		·
11		
IMPORTE DE	FINITIVO (EN PESOS):	
	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	.00

Clave; 6170-009-001

ANEXO 2 "CRITERIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: "MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de "MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados en el Anexo 1 (Universo de Unidades).

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo 1 (uno).**Para lo anterior, se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal número: 0000236217-2009

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 4.1.- LUGAR

Para el servicio de "MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" El PROVEED OR se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles de Cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el Anexo 1 (Universo de Unidades), se realizará durante 60 días hábiles a partir del 1º de septiembre de 2009.

4.2.- VIGENCIA

La vigencia del servicio será del 27 de noviembre al 31 de diciembre del año 2009,

ince decano 2009,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, mismos que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.
- El licitante deberá presentar su certificado de cumplimiento ante la EMA de la NOM-154EL-SCFI-2005, en sus cinco categorías; así como original y copia para su cotejo de la acreditación de la empresa, así como remarcar el dato de que a la fecha esta vigente.
- EL PROVEEDOR deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiolocalizador para el reporte de llamadas de emergencia.
- Se compromete a tener existencia de las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser originales.
- Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

5.- GARANTÍA

. 5.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR proporcionara por escrito y en papel membretado de su empresa:

5.2.- GARANTÍA DE PARTES Y MANO DE OBRA: La garantía otorgada por EL PROVEEDOR comprende partes, refacciones (nuevas y originales), accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para EL INSTITUTO, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES **DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES** ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los pagos se efectuarán de manera mensual a servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores a que EL PROVEEDOR presente en las oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de EL PROVEEDOR, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

EL PROVEEDOR deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida EL PROVEEDOR a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indíquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios (Acta Administrativa de Entrega - Recepción de los servicios, emitida por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales), documentación que avalará la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, debidamente requisitada en su remisión IMSS.
- En caso de que EL PROVEEDOR presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de EL INSTITUTO dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- En caso de que EL PROVEEDOR acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat. S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:
 - Nombre o razón social.

 - Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat)...
 Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Registro Federal de Contribuyentes.

- Numero de EL PROVEEDOR que asigne el IMSS.

- Identificación oficial en original y copia (personas físicas).

- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).

- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Los proveedores que presten servicios a EL INSTITUTO, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo a EL INSTITUTO, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que EL PROVEEDOR solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

8.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

EL PROVEEDOR asignado deberá:

- Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley, de no encontrarse en los supuestos del Articulo 50, libera a EL INSTITUTO y se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, Anexo 2 (DOS).
- Entregar Anexo de inhabilitación de empresas Anexo 3 (TRES).
- Anexo de liberar a EL INSTITUTO de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor Anexo 4 (CUATRO).

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

VADONO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.3.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

EL PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos y Apoyo Técnico, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor de el Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con le establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o deposito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

6.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el articulo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 51 y 52 de las Políticas, Bases y Lineamientos y vigentes, la pena convencional a cargo de los proveedores por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido.

7.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

7.1.- PRECIO

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

7.2.- ANTICIPO
No se otorgaran anticipos.

7.2.- PAGO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRNINOS Y CONDICIONES

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración dei contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmenta, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que EL PROVEEDOR haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de EL INSTITUTO.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de EL PROVEEDOR.

7. Cuando de manera reiterativa y constante, EL PROVEEDOR, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a EL INSTITUTO y con ello se afecten los intereses de EL INSTITUTO.

8. Cuando EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

ATENTAMENTE

Ing. Israel Reyes Cortés Jefe del Área de Conservación

MOWNEROUS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de EL PROVEEDOR, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

EL PROVEEDOR deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida EL PROVEEDOR a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-l45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios (Acta Administrativa de Entrega Recepción de los servicios, emitida por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales), documentación que avalará la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, debidamente requisitada en su remisión IMSS.
- En caso de que EL PROVEEDOR presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de EL INSTITUTO dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- En caso de que EL PROVEEDOR acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat. S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:
 - Nombre o razón social.
 - Domicilio fiscal.
 - Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).
 - Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Numero de EL PROVEEDOR que asigne el IMSS.
 - Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
 - Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)

copia (personas morales)

4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Los proveedores que presten servicios a **EL INSTITUTO**, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que **EL PROVEEDOR** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

8.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

EL PROVEEDOR asignado deberá:

- Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley, de no encontrarse en los supuestos del Articulo 50, libera a EL INSTITUTO y se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, Anexo 2 (DOS).
- Entregar Anexo de inhabilitación de empresas Anexo 3 (TRES).
- Anexo de liberar a EL INSTITUTO de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor Anexo 4 (CUATRO).

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

4. Cuando se compruebe que EL PROVEEDOR haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de EL INSTITUTO.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **EL PROVEEDOR**.

7. Cuando de manera reiterativa y constante, EL PROVEEDOR, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a EL INSTITUTO y con ello se afecten los intereses de EL INSTITUTO.

8. Cuando EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

ATENTAMENTE

Arq. Carlos Rojas Ramos Titular de la División de Inmuebles Centrales





ANEXO 3 "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-101-09

1071	== 1.110 DIONOION DIRECT	4 No. S-ADD-101-0	9
ACTA DEL I DIVISIÓN DE "MANTENIMI DIVISIÓN DE	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PAR ENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS DIVE INMUEBLES CENTRALES".	D. S-ADD 101-09 A LA CONTRATAC RSOS INMUEBLES	QUE EFECTÚA LA CIÓN DEL SERVICIO S A CARGO DE LA
	ANTECEDENTES		
DIVERSOS IN ELLO LA DES CUMPLIR EL NÚMERO, 000 LA EMPRESA	A COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACIÓN FICIO NÚMERO 09 53 61 1221/9464 DE FECHA 13 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO Y MUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE SCRIPCIÓN TÉCNICA (ANEXO 2), LOS TÉRMINOS PROVEEDOR ADJUDICADO (ANEXO 3), ASÍ CO 00236217-2009 Y 0000556054-2009, (ANEXO 4), Y PR QUE PRESTA EL SERVICIO (ANEXO 5).	N Y OPERACIÓN DE OCTUBRE DEL Y RECARGA DE EX S CENTRALES", A Y CONDICIONES MO EL DICTAME OPUESTA TECNIC	DE INMUEBLES, 2009 (ANEXO 1), (TINTORES EN LOS DJUNTANDO PARA QUE DEBERA DE N PRESUPUESTAL (O-ECONÓMICA DE
ESTADOS UNI DE ADOUISIC	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA DOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCION I, IONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECT DJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD 101-09.	A CONSTITUCIÓN 40, 41 FRACCIÓN	POLÍTICA DE LOS
	DESARROLLO DEL EVI	ENTO	
COLONIA RON LOURDES GAI DEPENDIENTE INSTITUTO, QI DE LOS SERV CON OBJETO	I LA CIUDAD DE MEXICO, D. F., SIENDO LAS TREC DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE RVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE MA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 0670 RFIAS CANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRA E DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERV JIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER IDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDI	E HORAS DEL DI. JUNTAS DE LA C DURANGO No. 29° 0, MÉXICO, D.F., I TACIÓN DE SERVI VICIOS NO TERAPI LA PRESENTACIO E ENLISTAN, SUSC CACIÓN DIRECTA.	A VEINTISIETE DE OORDINACIÓN DE I, ONCEAVO PISO, LA LIC. MARIA DE CIOS GENERALES ÉUTICOS DE ESTE ON DE CADA UNO CRIBEN Y FIRMAN
SEGUNDO D FRACCION I, SERVICIOS DE	E CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS 40, 41 FRACCIÓN VII Y 45 DE LA LEY DE ADQ L SECTOR PÚBLICO SE DETERMINA ADJUDICAR DE	S ARTÍCULOS 26 UISICIONES, ARR LA SIGUIENTE MA	FRACCIÓN III, 28 ENDAMIENTOS Y NERA:
EMPRESA: GAI	DARK,S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
UNICA	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"	\$ 272,483.00	(\$380,618.56)
	I.V.A. IMPORTE TOTAL	1 40,872.45	\$,57,092.78
	IMPORTE TOTAL	11 30242 055 45	101. Annual Contraction

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINJORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIC DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTIIVTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARICS, A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

UBICACION: IMMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

	OMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. DLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
	12.
	000
	â
	핕
	5
	7
	п
i	Ü
	8
i	9
	Е
	0
	A.R.
	7
	Ψ.
	ONDE AL VAR
	ö
	4R DEL CO
	ď
	Ž
	히
	5
	Ö
	5
	문
	29
	쁴
	7
	CONTICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. DLIVAR DEL CONDE ALVARO CIBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
	핅
	핅
	Q.

	ļ			CANTIDAD	<u> </u>	PRECIO	_	IMP(MPORTE	
2	CCNCEPTO	UNIDAD	MIN.	MAX	5	UNITARIO		MINIMO	2	MATCHO
V	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE						<u> </u>			
-	ĒŹ									
	PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGHERAS CHITAR Y RECOLOGAR EN SH								******	
	S DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFIC			73(1)					acoma de la sign	
	HERRAWIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:				- -				T WEST DATE OF THE	
	2.0 KG.	EQUIPO	1-	u's	رن د	38.00	. 6-7	38.00	ÇÇ	190 DC
	4.5 KB,	EQUIPO	122	164	co.	35.50	4,4	10,421,50	64	00/2/2017
	5.0 KG.		735	1,050	ហ	114.00		33,750,00	***	1-970000
	09 KG.		CS.	<u>.</u> .		171 00		13.630.00 }	(6)	00.888.00
	12 KG,		E.	C)		226.60	L -f	4,154,50		6.384.00
	35 KG.		<u></u>	27		665.00		11,305,30	•	7,955,00
	50 KG.	EQUIPO	iņ.	en en		950.00		33,250,00		50,350,00
	70 KG.	EQUIFC		ťΩ		330.90		1,330,00		6.650.00
CI CI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO		किम्मीहरूमा रेश्वराज्य							
	DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1964 Y LA NOM-154-SCP-2005, EL									
	PRECIO MOLLO DI PRUEBA MUROS IA HOA REVISION DE MANGOERAS. OTITAR Y RECOLODAR EN SI PESPECTIVO LIGAR FEASI ANDS DEL		e Carring					NT secti		
	EDITION AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES.		у - уд-			-774		12 14 122		
af€.			7-11-7-1- , _{]-0}							
[4]								n		
(i)	2.5 KG.	EQUIPO	-	m		37,50	is ' 7	05.75	(/)	112.50
TTP	4.5 KG.	EQUIPO	57.7	103	co	67.50	b- 7	4,955,00	2	7.357,50
200	5.0.6 9.0.6	EDUIFO	en en	2		90.00		****		1,890.00
	9.0 KG.	EQUIPO	23	DE DE	•••	02 50			ন ⊍	4,050,00
			***************************************					filmere		
18 3		The state of the s	TOW MOST	ACUMULADO EN ESTA HOJA S 165,830 53	ESTA	HOJY	18 E		377.5	\$ 248,497,30

MEXICO DE A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 GABRIEL KURI GONÇALEZ REPRIFSENTANJE LEGAL

Calle 29 # 52 Col. Olivar del Conde 01400 México DF

Col. Olivar del Conde GADARK SA DE CV Calle 29 # 52

\$ 32,656.50 \$ 48,427.50 ACUMULADO EN ESTA HOJA \$ 199,487.00 \$ 296,324.50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELGACIONES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.Y. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

52 COLONIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

	П			<u> </u>		v	
旦	MAXIMO		456.00 2,308.50 912.00 513.00	34.250.00		288.00	
IMPORTE	MA		<i></i>	ν ₁		ю О	
~	MINIMO		304.00 1,453.50 456.00 171.00	8 23 290 00	00'062'9	192.00	
-			0000				
PRECIO	UNITARIO	•. •	38.00 85.50 114.00 171.00	1.370.00		16.00	
\vdash	-		<i>и</i> и и и	<i>G</i>) <i>V</i> 3	V-S	
IDAD	MAX		27 27 3	25	. 30	6	
CANTIDAD	MIN.		8 17 1	17.	<u>च</u>	12	
	UNIDAD		EQUIPO EQUIPO EQUIPO	PZA.	PZA.	PZA.	
DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBRECON C.T. UNOS MICHOLOS EM	CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE GAS HFC-236; HEXAFLUOROPROPANO; DE ACUERDO A LA NOM-154-SCFI-2005. EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASIADOS DEL EDI FICIO AL TALLER A EDIFICIO. ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA. EQUIPO Y HIDRAMIENTA NIFOTESARIA CON CAPACIOAD DE:	2.0 KG. 4.5 KG. 8.0 KG. 9.0 KG.	REPOSICION DE MANGUERA PARA HIDRANTE CONSTRUIDA CON TUBO DE NEOPRENO FORRADO DE TEJIDO TIPO SARGA 100% FIBRA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, DE 381 MM. DE DIAMETRO, LARGO DE 30 MTS. PRESION DE PRUBBA 28 KGKMZ CON CONEXIONES DE BRONCE. EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHIFLON DE NIEBLA DE 3 PASOS FABRICADO EN BRONCE DE 1 1/3".	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANOMETROS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE MANOMETRO EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE MANOMETRO NUEVO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	6 KG.
COMICILIO: C	ž	en .		4	īD.	u	

INTE LEGAL MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 GABRIEL KURI GOŃZALEZ R

WISION VAPOVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. DLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

			CANTIDAD	IDAD	PRECIO UNITARIO		ח אים ויים	
2	CTGHUNCO	UNIDAD	MIN	MAX		OMINIM	M	MAXIMG
-2								
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SIFOIV PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO	PZA	5	81				
	INCLLYE: RETIRO DE TUBO SIFON EN MAL ESTADO. Y COLOCACIÓN DE TUBO SIFON NUEVO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA,				\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 00	108.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO OUÍMICO ABC, EL	PZA.	12	18 8				
	FRECIO INCLUTE: RETIRO DE MANGUERA MUEVA, MANO ESTADO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA MUEVA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.				\$ 1,370.00	1,370.00 \$ 16,440.00 \$ 24,660.00	30 \$ 24	,660.00
	4.5 KG							
G 3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULAS PARA EXTINTORES A BÁSE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INC. INCE. DETIBO DE VAI VIII AS EN MAL ESTADO Y	PZA,	12	æ .			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	GOLOGACIÓN DE VALVULAS NUEVAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA,				\$ 45.00	\$ 540.00	£ 00	810.00
 10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VASTAGOS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE VASTAGOS EN MAL ESTADO Y	PZA.	12	18				
	COLOCACIÓN DE VASTAGOS NUEVOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA		,		\$ 12.60	\$ 144.00	20	216.00

ACUMULADO EN ESTA HO.JA \$216,683.00 \$322,718.50

GABRIEL KURI BÓNZALEZ BEPREBENTANTE LEGAL MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE QE 2009

, Olivai' del

f(0) = f(0)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIC, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

E B S 1,650.00 \$ 49,500.00 \$ 4	EQUIPO 6 6 6 100 S 49,500.00 S EQUIPO 6 100 S 1,050.00 S 6,300.00 S 6,3	Г	П	<u>-</u>	<u> </u>		
GANTIDAD MAX. UNITARIO MINIMO 30 30 30 80 49,500 6 8 1,650.00 \$ 49,500	POMORTICO CALLE 28 No. 22, COL QUANTILEL CONTRETANCE OF THE STANDARD CONTRETAND OF THE STANDARD CONTRETAND OF THE COURSE NUTRICADOS AL JEFE DE CONTRETAN OF THE CALLE 28 NO. 25 COL GUANTILANDO DE EXTRATORES NUTRICADOS AL JEFE DE CONTRETANO DE EXTRATORES NUTRICADOS AL JEFE DE CONTRETANO DE EXTRATORES NUTRICADOS AL JEFE DE CONTRETANO DE EXTRATORES NUTRICADOS AL JEFE DE AGUA CON CONTRETANO DE EXTRATORES NUTRICADOS AL JUDIO AND N° 25 UBICADO CONTRETANO DE EXTRATORES NUTRICADOS AL JUDIO AND STANDARD CONTRETANDO CONTRATO OF THE CALLO DE AGUA CON CONTRATO OF THE CALLO DE CALLO DE AGUA CON CONTRATO OF THE CALLO DE C	ш	MAXIMO				
G B S 1,050.00 S 4	NY SIMMISTRO DE EXTINITORES NUEVOS A BASE DE BIOXIDO DE FINANCIACIO DE EXTINITORES NUEVOS A BASE DE BIOXIDO DE FINANCIACIO DE EXTINITORES NUEVOS A BASE DE BIOXIDO DE COMBERÇA COPACIDA DE LA S. G. G. L. MANOTHE INCLUYE: FINANCIACIO DE EXTINITORES NUEVOS A BASE DE BIOXIDO DE COMBERÇA COPACIDA DE LA S. G. G. L. MANOTHE INCLUYE: CONSERVACION DE LINAND N. 73 UBICADO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ MEXICO D. S. BURCADO 21, CONSERVACION DE LINAND N. 73 UBICADO ENCACADADA DE SAU LITROS E LI MAPOTHE INCLUYE: CONSERVACION DE LINAND N. 73 UBICADO ENCACADADA DE SAU LITROS E LI MAPOTHE INCLUYE: CONSERVACION DE LINAND N. 73 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 73 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 74 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 74 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 74 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 75 UBICADO ENCACADADA MANOLINA S. UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 75 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADO N. 14 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADO ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADA DE LINAND N. 14 UBICADA DE LINAND N. 14 UBICADA ENCACADA DE LINAND N. 14 UBICADA N. 14 UBICADA N. 14 UBICADA ENCACADA DE LINAND N. 14 UBICADA N. 14 UBICADA ENCACADA DE LINAND N. 14 UBICADA N.	IMPORT	2	·			
G S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	TITUDED CALLE 28 No. 22, COL. CULVAR DEL COMO DE COUNTRO DE CONCETO DE CARGONO DE CALLE 28 No. 22, COL. CULVAR DEL COMO DE CALLE 28 No. 22, COL. CULVAR DEL COMO DE CARGONO CON CARGONO DE 45 KG. EL MADORTE INCLUYE EQUIPO DE CARGONO CON CARGONO DE 45 KG. EL MADORTE INCLUYE EQUIPO DE CARGONO CON CARGONO DE 45 KG. EL MADORTE INCLUYE ETIQUETA Y TODOS LOS ACCESPANCOS PRES NOTACIONES. A LIFE DE COGRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE COGRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JUDICADA DE 45 METRICA DE 4		MINIM		ਧ		
G S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	TITUDED CALLE 28 No. 22, COL. CULVAR DEL COMO DE COUNTRO DE CONCETO DE CARGONO DE CALLE 28 No. 22, COL. CULVAR DEL COMO DE CALLE 28 No. 22, COL. CULVAR DEL COMO DE CARGONO CON CARGONO DE 45 KG. EL MADORTE INCLUYE EQUIPO DE CARGONO CON CARGONO DE 45 KG. EL MADORTE INCLUYE EQUIPO DE CARGONO CON CARGONO DE 45 KG. EL MADORTE INCLUYE ETIQUETA Y TODOS LOS ACCESPANCOS PRES NOTACIONES. A LIFE DE COGRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE COGRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JUDICADA DE 45 METRICA DE 4	ECIO	TARIO		650.00		
CANTIDAD MAIN.	NATIONALIA Y TODOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS LOS L	PR	2				·
10 P	NECARRONO CON CAPACIDADE ALVARO DEL CUNDE ALVARO CORREGANO DE EQUIPO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 4.5 KG., EL MPORTE INCLUYE: ETIQUETA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN DE HIGHOD SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N. 78 UBICADO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D. 79 UBICADO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D. 79 UBICADO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D. 79 UBICADO EN CORRECTA CONSERVACIÓN DE UNIDAD N. 78 UBICADO EN CORRECTA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO QUEDAN INCLUIDAS TODAS LAS RECAGIOS LOS ACCESORIOS N. 10 UN No. 36 UBICADO EN CALZADA DEL HUESO SIN, COLONIA VILLACOARA. NOTA GENERAL. EN ENTREGADORA DE EN ENCARGA ASI COMO EL MARCALE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RETINDAS DEGERAN SER ENTREGADORA SI COMO EL MARCALE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RETINDAS DEGERAN SER ENTREGADAS. AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD COMO EL MARCALE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RECINIDA AL MISMO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EL LICITANTE ADLUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL PROGRAMA DE LECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE CIALE DE CALEDA PARA SU INCLUSION DE PROGRAMA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUINDO LUGAR. DESECHAMIENTO DE ADJUDICANDOLO DE INMUEBBLES. NO ENTREGAR PER PROGRAMA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUINDO LUGAR. DOS DE DESECHAMIENTO DE ADJUDICANDOLO DE LO DESECHAMIENTO			30 0E	œ		
	DOMINICILO: CALLE 29 No. 52, COL, CULVAN DEL CONDER ALVARO DER COURCO TO CARREDINO DE EXTINTORES NUEVOS A GASE DE BIOXIDO DE GARBONO CON CAPAGIDAD DE 45, GG. EL IMPORTE INCLUYE: ETIOUETA Y TODOS, LOS ACCESORIOS NECESARIOS PRAR SU CONSERVACIÓN DE BIOXIDO DE 15, GG. EL IMPORTE INCLUYE: CONSERVACIÓN DE WINIDAD N. 29, UBICADO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL, JUAREZ, MEXICO D.F. TOROS LOS ACCESORIOS RENTEGEAGOS AL JETE DE CONSERVACIÓN DE GALITROS, EL IMPORTE INCLUYE: ETIOUETA, TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER BYTREGADOS AL JOV No. 35, UBICADO EN CALZADA DEL HUESO SIN, COLONIA VILLACOAPA NOTA GENERAL. EN ESENVICIO DE MANTENMIENTO QUEDAN INCLUIDAS TODAS LAS REFACCIONES, ETIOUPTAS, DIENTIFICADORAS, DE RECARGA ASI COMO EL MARCAJE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RETINO, EXCEPTO MANGMÉTICADO DE EN CASO DE SER SUSTITUDAS, DEBERANA SER ENTREGADAS: AL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. EL SERVICIO INCLARAD EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009. EL LIOTTANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR, DESECHAMMENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR, DESECHAMMENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR, DESECHAMMENTO DE ADJUDICANDOLO DEL APRA DE COMO EL MINACALION DE PERA DEL PADINO DEL CANDENTO DEL CANDENTO DEL CANDICANDENTE. EL SIGNO DEL ADRUDICANDENTE DEL DIVINO DE DESECHAMMENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR. EL LIOTTANDA TORDO DE LA PADA LA MISMO EL PADE DE COMO EL MINACALION DE PORTADO DEL CANDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR. PROFESSORIO DEL PADA DEL DEL PADA DEL DEL PADA DEL DEL CANDENTO DEL CANDICANDENTE. CONTRA CONTRA CON DEL PADA DEL DEL DEL PADA DEL DEL PADA DEL DEL PADA DEL DEL PADA DEL DEL DEL PADA DEL DEL DEL PADA DEL DEL DEL P	CANTIDA	1.			M	
CONCEPTO CONCERROS AGREE DE BIOXIDO DE EQUIPO SARBONO CON CAPACIDAD DE 4.5 KG, EL IMPORTE INCLUYE: CONSERVACIÓN DE BIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 25 UBICADO EN TOLEDO 21, AAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D.F. AAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D.F. AAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D.F. AACANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO DE SER SUSTITUIDAS DEBERAN BERFACCIONES. ETIQUERAN EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL SERVICIO INICIARAN EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL SERVICIO INICIARAN EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL SERVICIO INICIARAN EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL AROCHIEPTOS EN UN PLAZO MAXÍMIO DE CINCO DIAS AACINEPTOS EN UN PLAZO MAXÍMIO DE CINCO DE DESECHAMINENTO PEROLDICIANDO DE CALUDICANDO DE DESECHAMINENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR. DEBERNOO DE PARA DEL ADULDICANDOLO DE CONSERVACION DE PADIDICANDOLO DEL ADJUDICANDOLO DE CONSERVACION DE PRODIENTE DE LA DIVISION DEL NAMES DE CONSERVACION DE PRODIENTE DE LA DIVISION DEL NAMES DE CONSERVACION DE PRODIENTE DE LA DIVISION DEL NAMES DE CONSERVACION DE PRODIENTE DE LA DIVISION DEL NAMES DE CONSERVACION DE PRODIENTE DE LA DIVISION DEL NAMES DE CONSERVACION DE PRODIENTE DE LA DIVISION DEL NAMES DE CONSERVACION DE PRODIENTE DE LA DIVISION DEL NAME	NY CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCERNING BASE DE BIOXIDO DE FIGURERA VIDORO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JETE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 28 UBICADO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ MEXOO DE. MAZANINE, COL. JUÁREZ MEXOO DE. MAZANINE, COL. JUÁREZ MEXOO DE. TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEU NO. 35: UBICADO EN CALZADA DEL HUESO SIN, COLONIA VILLACOAPA NOTA GENERA. NOTA GENERAL EN CERRACIÓN DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JUÚN NO. 35: UBICADO EN CALZADA DEL HUESO SIN, COLONIA VILLACOAPA NOTA GENERAL EN ESERVICIO DE MANTENIMIENTO QUEDAN INCLUIDAS TODAS LAS REFACCIONES, ETIQUETAS, DEMITIFACADORAS DE RECARGA ASI COMO EL MARCALE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RETIRO, EXCEPTO MANOMERTROS, MANTENIMIENTO QUEDAN INCLUIDAS DEBERAN SER ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL FIRMA DEL CONTRATO Y CUANTIFICADO, PARA CADA UNA DE LOS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE CONCENTO DE NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NATURALES A PARTIR DE LA ALTORIZACION DEL AREA DE DESECHAMMENTO DE ADJUDICANO DEL AREA DE CONCEPTOS EN UN PLAZO DA MAXIMO DEL CARREDERES DESECHAMMENTO DE ADJUDICANO DEL AREA DE CONCEPTOS EN UN PLAZO DA MAXIMO DEL CARREDERES CONCEPTOS DEL CARREDERES CONCEPTOS DEL CARREDERES CONCEPTOS DEL CA		M	m I	to.		
CONCEPTO CONCERNIOS A BASE DE BIOXIDO DE EQUADON CATALON CONTARON CON CAPACIDAD DE 4.5 KG, EL IMPORTE INCLUYE: FITIQUETA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CONSERVACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LINIDAD N° 29 UBICADO EN TOLEDO 21, AAZANINE, COL. JUÁREZ MEXICO D.F. SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON CAPACIDAD DE 8.46 LITROS, EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA, DPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTRECADOS AL JEUN Nº 35: UBICADO CACESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA DPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTRECADOS AL JEUN Nº 35: UBICADO CACACADA DEL HUESO S/N, COLONIA VILLACOAPA NOTA GENERAL. SINCHIA LES REVISION DE RECARGA ASI COMO EL MARCAJE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RETIRO. EXCEPTO AANOMETROS, MANGUERAS, VASTAGOS, VALVULAS, RESORTES Y CHOS SIFÓN, PIEZES QUIE EN CASO DE SER SUSTITUUDAS DEBERAN SER ENTRECADAS. AL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. EL SIGNICIO INICIARAN EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL SIL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVICIOS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE LOS SERVICIOS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE LOS SERVICIOS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE LOS SERVICIOS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE LA LALO, EN CASO DE PROGRAMA DE L'ALUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR, DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL AREA DE CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INMUENDENTE.	CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCECTA OPERACIÓN DE EXTINTÓRES NUÍVOS A BASE DE BIOXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 4.5 KG, EL IMPORTE INCLUYE: ETROUETA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 25 UBICADO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ MEXICO D.F. TASUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON CAPACIDAD DE 9.46 LITROS, EL MPORTE INCLUYE: ETIDUETA, TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JCU NO. 35. UBICADO EN CALADA DEL HUESO S/N, COLONIA VILLACOAPA NOTA GENERAL. REFACCIONES, ETIQUETAS IDENTFICACADAS DE RECARGA ASI COMO EL MARCALE DEL CAUDO A LA HORA DE SU RETIRO, EXCEPTO MARAOMETEROS, MARCIDERAS, VASTAGOS, VALVULAS, RESORTES Y TUBO SIFÓN, PIEZAS QUE EN CASO DE SER SUSTITUUDAS TODAS LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009. EL SERVICIO INICIARAN EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, PARA CADA UNA DE LOS CONCEPTOS EN UN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS CONCEPTOS EN UN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS CONCEPTOS EN UN DIAZA MATINA DEL RACIONO DEL RACIONO DEL RACIONO DEL RACIONA DEL RACIONO DEL RACIONA DEL RACIONO DEL RACIONA DEL RACIO	2000	DAD	OHLO	UIPO		
CONCEPTO SARBONO CON CAPACIDAD DE 4.5 KG., EL IMPORTE INCLUYE: FITQUETA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 29 UBICADO EN TOLEDO 21, AAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D.F. SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON SUMO LA CACESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA DERRACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JCU No. 35: UBICADO SIN CALZADA DEL HUESO SIN, COLONIA VILLACOAPA NOTA GENERAL. NOTA GENERAL. NOTA GENERAL. SERFACCIONES, ETIQUETAS IDENTIFICADORAS DE RECARGA ASI COMO EL MARCAJE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RETIRO, EXCEPTO MANOMETROS, MANGUERAS, VASTAGOS, VALVILAS, RESORTES Y TUBIO SIFÓN, PIEZAS QUE EN CASO DE SER SUSTITUIDAS DEBERAN SER ENTREGADAS. LE LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA SIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO ENTREGAR LE PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO ENTREGAR DE BLE PROGRAMA SERA DESECHAMINENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR, DESECHAMINENTO DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA DIVISION DEL LA FRA	VADOL.		3	ğ	EQ		••
	VADOL.	CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGORIA CALLA		SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE BIOXIDO DE JARBONO CON CAPACIDAD DE 4,5 KG., EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 29 UBICADO EN TOLEDO 21, JAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D.F.	S A BASE DE PORTE INCLUYE: NOS PARA SU DOS AL JCU NO. 3 VILLACOAPA	GENERAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE SERVICIO DE MANTENIMIENTICIONES, ETIQUETAS IDENTIFIC. EL MARCAJE DEL EQUIPO A LA HICMETROS, MANGUERAS, VASTAGG SIFÓN, PIEZAS QUE EN CASO DE ENTREGADAS. AL JEFE DE CESPONDIENTE.	EL SERVICIO INICIARAN EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONCEPTOS EN UN PLAZO PAXÍMO DE CINCO DIAS NOTIVALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NO ENTREGAR EL PROGRAMA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR, DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL AREA DE CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES
		 L			,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	VADO
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						

ACUMULADO EN ESTA HOJA

\$ 55,800.00 \$ 57,900.00 \$272,483.00 \$380,618.50



MINIMO UNITARIO MAX CANTIDAD INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS. 2 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS. UNIDAD DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F. UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES IEL LICITANTE DEBERA PRESENTAR SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ANTE LA EMA DE LA NOM-154-SCF1-2005, EN SU CINCO CATEGORIAS, ASI COMO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO INICIO DE LOS TRABAJOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CONSIDERA PARA LA PROGRAMACIÓN LA CANTIDAD DE EQUIPOS DESCRITA EN EL UNIVERSO DE PROGRAMAR UN SOLO SERVICIO A EJECUTARSE DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009, CONSIDERANDO SOLO DIAS HABILES, NO CONSIDERANDO SABADOS, DOMINIGOS Y DIAS FORMA DE BARRAS, (GRAFICA DE GANT), BASANDOSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE DEBERA PRESENTARSE POR UNIDAD, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, EL CUAL SE DEBERA PRESENTAR EN FESTIVOS. PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERA CONSIDERAR CUALQUIER CON TINGENCIA QUE SURJA DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009; PARA LOS EXTINTORES RECARGADOS O ACCESORIOS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, COMPROMETIENDOSE EL PROVEEDOR A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYO DE 24 HORAS Y ENTREGAR EL EQUIPO REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS, EN CASO DE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR LO QUE DEBERA PRESENTAR TANTO SU PROGRAMA DE MANTÉNIMIENTO PREVENTIVO COMO REBAZAR ESTE PLAZO SE APLICARÂN LAS PENAS CONVENCIONALES PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 CORRECTIVO, CON LOS ALCANCES MENCIONADOS. CONCEPTO UNIDADES ž

MAXIMO

GABRIEJ/KURI GONĮALEZ/REPRESENTANTE LEGAL MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

DE 1A ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA, ASI COMO REMARCAR EL DATO DE QUE A LA FECHA ESTA VIGENTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE

DOMICITIO: C	DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO					2 + C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
				CANTIDAD	PRECIO	5 I	
ž	CONCEPTO	UNIDAD	MIN.	MAX.	UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
	DERIVADO DE POSIBLES REUBICAICONES DE LOS						
No. 20 pt.	EN RELACION A LOS EQUIPOS DE POLVO QUÍMICO NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA						
	REMESA.					***************************************	
	CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 104-STPS-2001, INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL.						
	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO O INNICO ABC:						
***	* NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL						
	PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO;	•					
	• NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA PEMPSA						
<u>~ ;1</u>	and the second						
\$ E £				•		*************************************	
j Sta							

PRESENTAMITE LEGAL MEXICO DF A,2% DE NOVIEM∯RE DÉ 2004 GABRIEL KURI GONZALEZ RI

· Corting,

ARK SA DE CV 31e 20 # 52 Insa del Conde 40 filoxico DF

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS. SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P.

	DOMINICIPIO CALLE 28 No. 32, COL. CHIVAN DEL CONDENTAL CONTROL		CA	CANTIDAD	PRECIO)dwi	IMPORTE
ž	ONCO	UNIDAD	MIN.	MAX.	UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
	DERIVADO DE POSIBLES REUBICAICONES DE LOS EQUIPOS, BASTA						
	EN RELACION A LOS EQUIPOS DE POLVO QUÍMICO TIPO ABC, EL NOMBRE. DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA REMESA.						
	• CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001. INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL.						
	NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO; POLVO QUÍMICO ABC;						
	NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO; PORCENTALE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO; NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA REMESA.						
VAPONO		·					

MEXICO DF A 27 DE MOVIEMBRE DE 2009 GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.Y. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.

	<u></u> -		7
MPORTE	MAXIMO		\$380,618.50 \$57,092.78
IMPO	MINIMO		
PRECIO	UNITARIO	·	SIDERAR EL I.V.A I. V. A. IMPORTE TOTAL
CANTIDAD	MAXIMO	•	E SIN CONSID
CANT	MINIMO		IMPORT
OMICILIO: CALLE 29 No. 24, COL. OLIVON DEL CONTRA	CONCEPTO	CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 104-STPS-2001, INCLLYENDO CONTRASEÑA OFICIAL. NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO QUÍMICO ABC: NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO; PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO: LOENTIFICACIÓN DEL LOTE DE FRABRICACION, COLOR, Y TONALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO COLOR, Y TONALIDAD DE PRODUCTO QUE AMPARA LA REMESA, TOTAL DE PRODUCTO QUE AMPARA LA REMESA,	MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
OMICILIO: CA	a Z		

GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

MIPORIE IOIAL

\$313,355.45 \$437,711.28

PROPUESTO MINIMO: (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N):PROPUESTO MAXIMO: (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N)

JONOS COMPROMETEMOS A ATENDER EL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HIS Y ENTREGAR EL EQUIPO REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HIS GARANTIA: 12 MESES

(at 15.5)

00012

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

HOJA SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS. R.F.C GAD-070201-Q37 DOMICILIO: PARTIDA PROVEEDOR:

1/6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2000. A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2000. A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001 Y LA NOM-164-SCF1-2005, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, RATRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A BOTIFICIO ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.0 KG. EQUIPO 755 1,050 09 KG. EQUIPO 172 27 35 KG. EQUIPO 174 27 27 50 KG. EQUIPO 175 27 50 KG.													
EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	- CVCIT	MAX			164	1,050	28	53	ഹ				
	NAC	MIN			122	735 80 80	1 3	35					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001 Y LA NOM-154-SCF1-2005, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.0 KG. 4.5 KG. 6.0		UNIDAD			EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO				
		OLGEDIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001 Y LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR,	-				35 KG.	70 KG.	DE EXTINTORES	ACUERDO'A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIOXIDO DE CARBONO	DE ACUERDO A LA NOM-102-31P3-1984 1 LA NOM-103-3011-2003, EL POPERDO MANGUERAS.	OUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

MAIL, gabrielkuri@yahoo.com.mx



00611.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

R.F.C GAD-070201-QJ7

г		٦ .	
		HOJA	2/6
		ENTES DE LA DIVISIÓN DE	
	30 109 30	EPENDIE	
	1 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	EBLES D	
70201-017	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	UBICACION: INMUEBLES	
R.F.C GAD-070201-Q17	EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, N REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA CON CAPACIDAD DE:	JIPO CONTRA INCENDIO,	PROVEEDOR:
			ĭ

CANTIDAD

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

MAIL. gabrielkuri@yahoo.com.mx





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 R.F.C GAD-070201-Q37

					()	01 LLA
						CO D.F.
MAX		12 27 8 3	25	20	:	00 MEXI
MIN	·	8	- 17	14		C.P. 014
UNIDAD		EQUIPO EQUIPO EQUIPO	PZA.	PZA.		O OBREGON AL 64 00.com.mx
CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE GAS HFC-236; HEXAFLUOROPROPANO; DE ACUERDO A LA NOM-154-SCFI-2005. EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDI FICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:	2.0 KG. 4.5 KG. 6.0 KG. 9.0 KG.	REPOSICION. DE MANGUERA PARA HIDRANTE CONSTRUIDA CON TUBO DE NEORRENO FORRADO DE TEJIDO TIPO SARGA 100% FIBRA DE POLIESTER DE ÀLTA RESISTENCIA, DE 38.1 MM. DE DIAMETRO, LARGO DE 30 MTS. PRESIÓN DE PRUEBA 28 KG/CM2 CON CONEXIONES DE BRONCE. EL PRECIO JNÓLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHIFLON DE NIEBLA DE 3 PASOS FABRICADO EN BRONCE DE 1 ½".	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANOMETROS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE MANOMETRO EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE MANOMETRO NUEVO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64 MAIL. gabrielkuri@yahoo.com.mx
ž	ო		4	വ	9	





COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **UNIDAD DE ADMINISTRACION**

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES MEXICCI D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

9 7 ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 PZA R.F.C GAD-070201-QJ7

띯	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO Y UBICACIÓN: EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.	UBICACIÓ	Ne				НОЈА
F.	PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	ö				3/6
-:-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SIFON PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE TUBO SIFON EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE TUBO SIFON NUEVO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA,	SE DE	PZA	12	18		
8.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE MANGUERA EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA NUEVA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	8 J	PZA.	12	. 4	,	
6		O					
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULAS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE VALVULAS EN MALESTADO Y COLOCACIÓN DE VALVULAS NUEVAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA,	DE	PZA.	12	18		
10							
•	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VASTAGOS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE VASTAGOS EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE VASTAGOS NUEVOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA,	DE	PZA.	72	18		()
 	CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64	E ALVARO (OBREGON 64	C.P. 0140	O MEXI	ICO D.F.	
B	MAIL. gabrielkuri@yahoo.com.mx	ri@yahoo.o	com.mx	*			Lž.
			/	> 			•





MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

36 26 EQUIPO R.F.C GAD-070201-017 SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Nº 26 UBICADO SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE BIOXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 4.5 KG., EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D.F. Ξ

Ľ	TOTAL SECTION A TOTAL MOTATON VIDE AND			
ΩŒ	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO 1 DEICACION. FXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.			HOJA
11 .	PRESTADOR DE SERVICIOS: DOMICILIO:			4/6
12				
 -	ENTREGADOS AL JCU No. 35: UBICADO EN CALZADA DEL HUESO S/N, EQUIPO COLONIA VILLACOAPA.	ဖ	80	
	NOFFICENERAL.			
	FIN ENTSERVICIO DE MANTENIMIENTO QUEDAN INCLUIDAS TODAS LAS REFACCIONES, ETIQUETAS IDENTIFICADORAS DE RECARGA ASÍ COMO EL			
	MANGUERAS, VASTAGOS, VALVULAS, RESORTES Y TUBO SIFÓN, PIEZAS OUÉ ENTGASO DE SER SUSTITUIDAS DEBERAN SER ENTREGADAS AL JEFE			
·· - · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DECONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.			
	EL-SERVICIO INICIARAN EL DIA 27 DE NOVIEMBRE Y SE CONCLUIRA EL DIA 27 DE DÍCIEMBRE DEL 2009.			
	ELECTICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA			

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F. MAIL. gabrielkuri@yahoo.com.mx TELS: 36-26-60-61 AL 64

AIL ON

0001.19



MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 R.F.C GAD-070201-037

	FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL	
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADO Y	
	CUANTIFICADO, PARA CADA UNA DE LOS CONCEPTOS EN UN PLAZO	
	MAXIMO DE CINCO DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL	
	FALLO, EN CASO DE NO ENTREGAR EL PROGRAMA SERA MOTIVO DE	
	DESECHAMIENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR,	
	DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL AREA DE	
	CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES	
	CENTRALES, DICHO PROGRAMA, QUE DEBERA PRESENTARSE POR	
	UNIDAD, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, EL CUAL SE	
	DEBERA PRESENTAR EN FORMA DE BARRAS, (GRAFICA DE GANT),	
	BASANDOSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, A PARTIR DE LA FECHA	
	╗	
	PREVENTIVO, SE CONSIDERA PARA LA PROGRAMACION LA	
(g)	CANTIDAD DE EQUIPOS DESCRITA EN EL UNIVERSO DE UNIDADES.	
	THE PARTY OF THE P	
ur. I	SERVICIO DE: MANIENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO I OBIONO.	HOJA
÷)	LOG INIGINIOS.	
щ	PRESTADOR DE SERVICIOS:	5/6

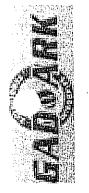
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERA CONSIDERAR CUALQUIER CON PROGRAMAR UN SOLO SERVICIO A EJECUTARSE DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009; CONSIDERANDO SOLO DIAS HABILES, NO CONSIDERANDO SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS. PARA EL TINGENCIA QUE SURJA DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

MAIL. gabrielkuri@yahoo.com.mx



005166



MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

R.F.C GAD-070201-QJ7

DE DICIEMBRE DE 2009; PARA LOS EXTINTORES RECARGADOS O ACCESORIOS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, COMPROIMETIENDOSE EL PROVEEDOR A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYO DE 24 HORAS Y ENTREGAR EL EQUIPO REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS, EN CASO DE REBAZAR ESTE PLAZO SE APLICARÀN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR LO QUE DEBERA PRESENTAR TANTO SU PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO, CON LOS ALCANCES MENCIONADOS.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ANTE LA EMA DE LA NOM-154-SCFI-2005, EN SU CINCO CATEGORIAS; ASI COMO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA, ASI COMO REMARCAR EL DATO DE QUE A LA FECHA ESTA VIGENTE.

DERIVADO DE POSIBLES REUBICAICONES DE LOS EQUIPOS, BASTA UN COMUNICADO ENTRE LAS PARTES PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETA A PROPORCIONAR EL SERVICIO EN EL NUEVO LUGAR DONDE EL EQUIPO SEA INSTALADO, SIN QUE LO ANTERIOR DE MOTIVO A QUEJA O INCREMENTO EN SU PRECIO UNITARIO, ASI MISMO Y NO OBSTANTE DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES SE ESTABLECEN CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LAASSP

EN RELACION A LOS EQUIPOS DE POLVO QUÍMICO TIPO ABC, EL PROVEEDOR ADJÚDICADO, DEBERA ENTREGAR AL TERMINO DEL SERVICIO, COPIA DEL O LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR UN ORGANO DE

SERVICIO, COPIA DEL O LOS CENTIFICADOS LIMITADOS OS SENTEN CERTIFICACIÓN AUTORIZADO Y UN DOCUMENTO EN EL QUE SE ASIENTEN PAROS SIGNIFICACIÓN AUTORIZADO.

LOS DATOS SIGUIENTES:

H

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

MAIL, gabrielkuri@yahoo.com.mx

609107

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. UNIDAD DE ADMINISTRACION

R.F.C GAD-070201-Q37

ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE FABRICANTE, TELEFONO DIRECCIÓN SE AMPARA LA REMESA. NOMBRE.

CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOIM-104-STPS-2001, INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL.

NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO QUÍMICO ABC;

NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO;

NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO;

SE AMPARA LA REMESA

CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL

COLOR, PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO; NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO QUÍMICO ABC; IDENTIFICACIÓN DEL LOTE DE FRABRICACION, NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO;

TOTAL DE PRODUCTO QUE AMPARA LA REMESA, EN KILOGRAMOS. FÉCHA DE FABRICACIÓN Y GARANTIA DEL PRODUCTO.

FONALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE,

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.

MAIL. gabrielkuri@yahoo.com.mx TELS: 36-26-60-61 AL 64



MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES** DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. UNIDAD DE ADMINISTRACION

ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

R.F. GAD-070201-QJ7

J.C.U	·	9999	24 24 24 24 24	. 25 25 25
UBICACION	,	SABINO 343 HOSP. BENITO JUÁREZ Nº 12 VIOLETA 16	DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 INSURGENTES SUR 253 SONORA 13 ZAMORA 107	REFORMA 476 TOLEDO 10 BURDEOS 27
CANTIDAD		01	27 04 17 10 63	9 - 1
UNIDAD		EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO
CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.0 KG	TOTAL DE 2.0 KG	SUBTOTAL	
š.		, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		· -

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabrielkuri@yahoo.com.mx__



Table to the second of the sec

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES** DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-QJ7

SUBTOTAL EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	18	MELCHOR OCAMPO 479	25
	EQUIPO	60	SABINO 343 HOSP. BENITO JUÀREZ 12	3
	EQUIPO	01	AV. AZCAPOTZALCO 490	<u></u>
SUBTOTAL	EQUIPO	S 23	AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 N° 825	<u>~</u>
	EQUIPO	24		<u>ب</u>
CONCEPTO	UNIDAD	UNIDAD CANTIDAD	UBICACION	J.C.U

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx



MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES **DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-QJ7

<u> </u>		SUBTOTABLIERAHRAJAhoo.cdfil.mx	S: 36-26-6	SUBTOTAL
25 25 25 25 25	EQUIPO 69 REFORMA 476 EQUIPO 11 MELCHOR OCAMPO 479 EQUIPO 12 TLALOC 90 EQUIPO 12 TLALOC 90 52, COL. OLIVAR DEL EGNIÐE ALVARÓ OBREGON C.P. ØENIGFAREXITÓDIJE, LEON 56	69 11 48 12 LVARØ ÖBREG	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO L.COMBBA	. OLIVAR DE
24 24 24	SONORA 13 INSURGENTES 253 ZAMORA 107	001	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	
2222	DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323	76 61 26	EQUIPO EQUIPO EQUIPO FOLIPO	6:0 KG
		138	EQUIPO	TOTAL 4.5 KG.
35	CALZ. DEL HUESO S/N VILLA COAPA	02	EQUIPO	SUBTOTAL
34	VILLALONGIN 117	18	EQUIPO	SUBTOTAL
32	CALZ. VALLEJO 675	13	EQUIPO	SUBTOTAL
_				



MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-Q37

J.C.U	26 26 26 26 26 26 26	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
UBICACION	TOLEDO 21 TOKIO 80 TOLEDO 39 TOKIO 92 TOKIO 104 SEVILLA 33 HAMBURGO 289	JOSE URBANO FONSECA 6 SABINO 343 SABINO 345 HOSPITAL BENITO JUÁREZ 12 AZCAPOTZALCO 490 VIOLETA 16 AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 N° 825
CANTIDAD	64 43 7 7	179 16 29 08 26 14 06 13 21
UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO
		SUBTOTAL
CONCEPTO		
ŝ		



CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. gabrielkuri@yahoo.com.mx TELS: 36-26-60-61 AL 64

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES.

MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 R.F. GAD-070201-QJ7

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS

		 .	
32	34		 J.C.U
CALZADA VALLEJO 675	VILLALONGIN 117		UBICACIÓN
46	63		UNIDAD CANTIDAD
EQUIPO	EQUIPO		UNIDAD
SUBTOTAL EQUIPO	SUBTOTAL		CONCEPTO
		•	 2



CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. gabrielkuri@yahoo.com.mx TELS: 36-26-60-61 AL 64



(J)

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-QJ7

35 35		24 24 24	25 25 25	3.3.3	32	34 35 35
CALZ. DEL HUESO S/N, VILLA COAPA. AV. SAN JERONIMO S/N ESQ. SAN RAMON		DURANGO 291 DURANGO 167 ZAMORA 107	MELCHOR OCAMPO 479 REFORMA 476 TOLEDO 10	AV. AZCAPOTZALCO 490 LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 N° 825	CALZ. VALLEJO 675	SUBTOTAL EQUIPO 10 COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabfülküß@yahoo.@óm.mx
31 55 86	883	0 0 4 4 94	4 V T Z	01 11 15	. 05	EQUIPO 10 R DEL CONDE ALVARO OBRE TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabFRARIRA@yahoo.@om.mx EQUIPO 12 EQUIPO 13
EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO DEL CONDE IELS: 36-26 abfe\RB(A) EQUIPO EQUIPO
SUBTOTAL	TOTAL.6.0 KG	9.0 KG. SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
						CALLE 29 No. 52,
				A NE A SIONDE C VAPOYOT	e de la companya de l	



20

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES** DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 **UNIDAD DE ADMINISTRACION** R.F. GAD-070201-QJ7

	 		 		ш,
		26	31	31	
		TOLEDO 21	SABINO 343	VIOLETA 16	
·	•	0.1	02	02	
		EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	
		SUBTOTAL			

CONCEPTO UNIDAD CANTIDAD UBICACIÓN BUBTOTAL EQUIPO 14 LOPEZ VELARDE S/N SUBTOTAL EQUIPO 13 CALZADA VALLEJO 675 SUBTOTAL EQUIPO 02 VILLALONGIN 117 SUBTOTAL EQUIPO 03 CALZ. DEL HUESO S/N. VILLA COAPA TOTAL DE 50 KG. EQUIPO 03 CALZ. VALLEJO 675 ACARBONO DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994, EL PRECIO INCLUYE. PRUBBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANGUERAS. AMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE REVISIO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994, EL PRECIO INCLUYE. PRUBBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANGUERAS. CALZ. VALLEJO 675
EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO
SUBTOTAL TOTAL DE 50 KG. TOTAL DE 70 KG.
i i substance de la companie de la c



CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES** DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-Q17

CONCEPTO UNIDAD CANTIDAD UBICACIÓN TOTAL 9.0 KG. EQUIPO 98 PONIENTE 146 N° 825 TOTAL DE 12.0 KG. EQUIPO 23 PONIENTE 146 N° 825 35 KG. EQUIPO 06 HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12 EQUIPO 20 HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12 SUBTOTAL EQUIPO 2 CALZADA VALLEJO 675 TOTAL DE 35 KG EQUIPO 22 CALZADA VALLEJO 675 FONIENTE 146 N° 825 EQUIPO 22 CALZADA VALLEJO 675	J.C.U			31	33 33	<u></u>	32			24	!
TOTAL 9.0 KG. EQUIPO TOTAL DE 12.0 KG. EQUIPO SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL EQUIPO FOURD 50 KG. EQUIPO EQUIPO FOURD UBICACIÓN			PONIENTE 146 N° 825	SABINO 343 HOSP, BENITO, ILIÁREZ Nº 1	PONIENTE 146 N° 825	CALZADA VALLEJO 675			DURANGO 291	1111 1	
TOTAL 9.0 KG. 12.0 KG. TOTAL DE 12.0 KG. SUBTOTAL E SUBTOTAL E SOBTOTAL E SOBTOTAL E TOTAL DE 35 KG. E	CANTIDAD	86		23	06 06	20 20 20	2	22		0.0	18
TOT.	UNIDAD	EQUIPO		EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	ЕQUIРО		EQUIPO	
	CONCEPTO	TOTAL 9.0 KG.	12.0 KG.	TOTAL DE 12.0 KG.	35 KG.	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL DE 35 KG	50 KG.		187010

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabrielkuri@yahoo.com.mx

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES** DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-QJ7

		24	!		24	J.C.U
		DURANGO 291			DURANGO 291 ZAMORA 107	UBICACION
		0.1			00 01	CANTIDAD
		EQUIPO			EQUIPO EQUIPO EQUIPO	UNIDAD
DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:	2.5 KG.	TOTAL DE 2.5 KG.		4.5 KG.	SUBTOTAL	CONCEPTO
						å

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx



ž

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-QJ7

25	32	26 26 26 26 26) V	35		24	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	32	7(
MELCHOR OCAMPO 479	CALZADA VALLEJO 675	TOLEDO 21 TOKIO 80 TOLEDO 39 TOKIO 92 TOKIO 104 SEVILLA 33	HAIMBURGO 209	CALZ. DEL HUESO S/N. VILLA COAPA.		DURANGO 291 ZAMORA 107	J. URBANO FONSECA 6 SABINO 343 HOSP. BENITO JUÁREZ Nº 12	SUBTOTAL EQUIPO UN SUBTOTAL BEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. SUBTOTALFLESCABP26-60-61 AL 64 CALZADA VALLEJO 675 gabrielkuri@yahoo.com.mx	
2	τ-	20 20 15 4 8	80	04	91	00 01 45	8 6 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	LVARO OBREG 0-61 AL 64 hoo.com.mx	2
EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EL CONDE A L.S.G. 6P26-6 prielkuri@ya	
SUBTOTAL	SUBTOTAL		SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL DE 4.5 KG.	6.0 KG.	A Partition	SUBTOTAL EQUIPO US SUBTOTAL EQUIPO US SUBTOTALES SUBTOT	



MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-037

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
į	9.0 KG.	EQUIPO	09	HOSP. BENITO JUÁREZ Nº 12 AZCAPOTZALCO 490	2 2 2
	SUBTOTAL	EQUIPO EQUIPO	11 24	AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 Nº 825	3.5
	SUBTOTAL	EQUIPO	·	CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL 9.0 KG.	EQUIPO	25		
က်	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES A BÂSE DE GAS HALON. EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIÓ AL TALLER A EDIFICIÓ, ETIQUETADO, MATERIALES, REPACCIONES: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA		,		·
	NEGESARIA CON CAPACIDAD DE:	EQUIPO	20	ZAMORA 107	24
	TOTAL DE 2.0 KG.	EQUIPO EQUIPO	m 6	CALZADA VALLEJO 6/5	32
	4.5 KG.	EQUIPO	02	DURANGO 291	24

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. gabrielkuri@yahoo.com.mx TELS: 36-26-60-61 AL 64



001-096

7

22

uncos,

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION

R.F. GAD-070201-QJ7

EQUIPO 01 DICHANGO 289 24					
EQUIPO 01 EQUIPO 03 EQUIPO 03 EQUIPO 02 EQUIPO 02 EQUIPO 22 EQUIPO 02 EQUIPO 04 EQUIPO 06 EQUIPO 06 EQUIPO 01	24 24 24 33 31 34	J.C.U	35	£.	
EQUIPO	DURANGO 289 DURANGO 323 ' INSURGENTES SUR 253 SONORA 13 REFORMA 476 J. URBANO FONSECA 6		VILLALONGIN 117 CALZADA DEL HUESO S/N	VILLALONGIN 117	
	01 03 02 02 02 02 02 02	CANTIDAD	02 04 06		
SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL TOTAL DE 4.5 KG. TOTAL DE 6.0 KG. TOTAL DE 8.0 KG. TOTAL DE 8.0 KG. TOTAL DE 9.0 KG.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	
1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL TOTAL DE 4.5 KG.	CONCEPTO	6.0 KG. TOTAL DE 6.0 KG.	TOTAL DE 9.0 KG	MANGUERA PARA HIDRANTE CONSTRUIDA CON RENO FORRADO DE TEJIDO TIPO SARGA 100% ESTER DE ALTA RESISTENCIA, DE 38.1 MM. DE 30 DE 30 MTS. PRESION DE PRUEBA 28 KG/CMZ

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx



MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES** DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-Q37

24	25 25	56	32			24	26		
DURANGO 289	REFORMA 476 · MELCHOR OCAMPO 479	TOKIO 80	CALZADA VALLEJO 675			DURANGO 289	TOKIO 80		
4	22	0.2	8	24		12	ιΩ	17	
PZA	PZA PZA	PZA.	PZA.	PZA.		PZA.	PZA.	PZA	
CON CONEXIONES DE BRONCE. EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.				TOTAL	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHIFLON DE NIEBLA DE 3 PASOS FABRICADO EN BRONCE DE 1 1/2"			TOTAL	

,					
	າ.ວ.ບ	·	25		23
			9	00	fu)9 a
	CION		PASEO DE LA REFORMA 476	D.F.	
	UBICACION		EO DE LA F	09 MEXICO	
			PAS	ON C.P. 014	
	:ANTIDAD		15	ARO OBREGO 11 AL 64	э.сом.тх
	UNIDAD CANTIDAD		PZA.	DEL CONDE ALVARO OBR TELS: 36-26-60-61 AL 64	gabrielkuri@yahoo.com.mx
		ARA EXTINTORES LO DESCRITO EN 18.		CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64	gabri
		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETROS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO Nº 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. TOTAL PARA 6 KG		3 No. 52, COI	
	CONCEPTO	E MANOMET C, DE ACUEI GO DE CON		CALLE 2	,
	<u> </u>	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETROS PAR A BASE DE POEVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LC EL CONCEPTO Nº 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. TO			
1	£.m.	STRO Y COL DE POLVO (SEPTO N° 61			
					X
	ž	9			

000093

MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES** DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE'DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 UNIDAD DE ADMINISTRACION R.F. GAD-070201-QJ7

	REFORMA 476
_	15
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULAS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCÉPTO N° 9 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. gabrielkuri@yahoo.com.mx TELS: 36-26-60-61 AL 64

R



COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-037

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ

J. C. U. 24

ING. OSCAR LEYVA LEYVA DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

SUB J. C. U. 31

ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELEFONO 57 52 49 85

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO ING. DAVID VILLEGAS MORALES

J. C. U. 25

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 476 COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

J.C.U. 26

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZANINE COLONIA JUAREZ

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION COLONIA C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ

J. C. U. 32

ING. SERGIO CERDA TORRES CALZ. VALLEJO Nº 675, COL. VALLEJO

TELEFONO 53 68 05 38

J. C. U. 34

ARQ. CARLOS GILBERTO GARCIA VAZQUEZ VILLALONGIN Nº 117 COLONIA SAN RAFAEL

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ. DEL HUESO S/N COL. EX-HACIENDA COAPA

TELEFONO 56 77 84 75

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx



-000074

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

INFRAESTRUCTURA-METODOLOGIA

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, damos a conocer la Infraestructura con la que contamos para la Prestación del Servicio, Metodología y experiencia comprobable de implantación de esta:

INFRAESTRUCTURA

Nuestras oficinas y taller de Servicio se encuentran ubicados en la calle 29 No 52 col olivar del conde cp. 01409 del. Álvaro obregón, México, D. F. instalados en juna nave industrial con un área de 350.00 M2 totalmente techadas, con plso de cemento, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y todos los servicios necesarios, para el desarrollo de el mantenimiento y recarga de extintores.

AREA DE OFICINAS 50,00 m²

TALLER DE SERVICION ALMACEN 20
PATIO DE MANIOBRAS 100 M22

METODOLOGÍA.

METODOLOGIA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

PROCEDIMIETO TÉCNICO DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES.

Esta metodología fue implantada desde hace 15 meses, por tal motivo obteniendo la experiencia necesaria para el desarrollo de el mantenimiento

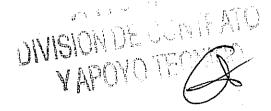
El servicio de recarga y mantenimiento de extintores, es controlado mediante el formato de **ORDEN DE SERVICIO**, el cual esta impresa con nuestra razón social, dirección fiscal, teléfonos y con follo de forma consecutiva. (En caso que el CLIENTE requiera la utilización de cualquier otro formato, se hará acompañar en nuestra orden de servicio)

El jefe de operaciones, diseña las rutas de las camionetas a recolección y entrega de los extintores a servicio en las cuales tal y como lo marca la NOM 154 SCFI 2005 se puede dar el servicio local en las instalaciones del cliente de mantenimiento y recarga de extintores ya que cuentan con todo lo necesario para

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx

38







COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA 5-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-0J7

brindar dicho servicio, quedando estas indicaciones por escrito en la hoja de ruta correspondiente a cada chofer, en este proceso de diseño de ruta y se toma en consideración, los siguientes aspectos:

Tipo de cliente, Horario de labores, Disponibilidad de Emergentes, Ubicación geográfica, Capacidad de las camionetas, Condiciones físicas de los inmuebles a visitar, Tipo de vestimenta requerida.

Estos aspectos marcan la pauta para poder decidir, en que momento recoger o entregar los equipos, asignar un ayudante o converger dos rutas en un mismo cliente, recoger o entregar en dos partes o hasta tres.

VISITAS.

El chofer tiene un horario de labores de las 8:30 a las 18:30, quien recibe indicaciones del jefe de operaciones, que además da respuesta a las posibles dudas o aciaraciones que tenga el chofer. El chofer revisa y separa su ruta en recolección y entrega de equipos.

RECOLECCION DE EQUIPOS.

Se revisa la cantidad de emergentes a llevar, de ser así, el chofer los solicita al responsable de taller quien registra la salida de estos en una bitácora, en la cual se describe el número de los mismos con él numero de la orden de servicio, y las condiciones generales de los equipos, como son limpleza, etiquetas, seguros, mangueras, así como el nivel de presión correcto.

Llegando a las instalaciones del cliente, el chofer se dirige con el responsable de la unidad medica o administrativa que se le indico en la orden de servicio, con quien se presenta y se pone a sus ordenes para realizar la recolección correspondiente colocando en lugares estratégicos los emergentes propiedad de GADARK los cuales permanecerán colocados mientras dure el servicio, hecho esto se concentran los equipos a pie de la caminoneta y se procede a realizar la clasificación y registro en la orden de servicio, debiéndose marcandos extintores en su manifaza upenioración una troca de masking tane indicando el

concentran los equipos a pie de la <u>camioneta</u> y se procede a realizar la ciasinicación y registro en la orden de servicio, debiéndose marcacións extintores en su manifar superior con unitrozo de masking tape indicando el numero de la orden de servicios al terminar esta operacionel conferencia de la contra de masking tape indicando el numero de la orden de los extintores como eltresponsable della unidadiadministrativa o medica del IMSS además de indicar su nombre, cargo y fecha y quedarse con la copia original de la orden de servicio como comprobante.

De regreso en GADARK el chofer entrega los extintores al jefe de taller, quien valida y hace una revisión visual del número y condiciones generales del equipo de conformidad con las observaciones realizadas por el chofer y el responsable de la unidad medica o administrativa del

IMSS, sobre la base de su experiencia anotara lo que considereconveniente como podría ser la necesidad de la Prueba Hidrostática, sustitución de válvulas aplicación de pintura etc.

ENTREGA DE EOUIPOS.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx

39





006076

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-Q37

Esta actividad se realiza amparada con una remisión, en el cual se encuentran impresos nuestra razón social, dirección y teléfonos, en su encabezado.

Estos formatos se entrega en original y tres tantos, una copia es para solicitar el equipo descrito al jefe de taller, quien a su vez revisa e identifica el equipo mediante el número marcado en el maskin tape sobre la manija superior del extintor.

El jefe de taller deberá entregar el equipo debidamente embolsado y en perfectas condiciones de pintura, etiquetado, mangueras perfectamente apretadas y con el indicador de presión (manómetro) indicando sobre el área verde.

Al presentarse en la unidad medica o administrativa del IMSS, es responsabilidad del chofer el realizar la colocación del equipo en sus lugares correspondientes bajo la supervisión del responsable de la unidad medica o administrativa del IMSS,

El responsable de la unidad medica o administrativa del IMSS, deberá firmar de recibido y conformidad del servicio, en la parte inferior izquierda de la remisión, indicando Nombre, Cargo, Fecha y Firma y de contar con sello, sellar la remisión,

TALLER.

Dentro del taller, el sistema de producción es en incaprespetando la fecha de entrada, en este mismo orden se recargan y se les da salida.

Al frente del servició como tecnico nos respalda el sr. Gabriel Kurl Ezeta el cual cuenta con amplia experiencia que lo avalan 33 años en el medio de contra incendio.

OSE GABRIEL KURI GONŽALEV GADARIS SA DE EV

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabrielkuri@yahoo.com.mx



006075

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDADO DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DATOS Y Nos. DE TELEFONOS DE OFICINA

NUESTRAS OFICINAS Y TALLER DE SERVICIO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA CALLE 29 NO 52 COL OLIVAR DEL CONDE CP. 01409 DEL. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D. F, INSTALADOS EN UNA NAVE INDUSTRIAL CON UN ÁREA DE 350.00 M2 TOTALMENTE TECHADAS, CON PISO DE CEMENTO, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, CON 4 NUMEROS TELEFÓNICOS; 3626, 6061 ÅL 64, FAX 3626, 6062, CORREO ELECTRÓNICO G. KURI@hotmail.com, GABRIELKURI@YAHOGICOM, CON UN HORARIO DE OFICINAS DE B.30 AM A 19.00 PM HRS. DE LUNES A VIENNES Y SABADOS DE BEJ A 14.00, HRS. PUDIENDO RECIBIR BOR FAX ORDENES DE SERVICIO LAS 24 HORAS, YELLOS TELEFONOS DE L'AUGITICINA SE PUEDEN REGIBIR LLAMADAS LAS 24 HORAS, YA QUE SE TIENEN ENRUTADOS CON DOS TELEFONOS NEXTELEMBRES.

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA LA RECEPCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS QUE LE FORMULEN LAS UNIDADES: SR. GABRIEL KURI GONZALEZ.

ASI MISMO INFORMAMOS QUE **GADARK S.A. DE C.V.,** ESTARÁ OBLIGADO A ENVIAR ACUSES DE RECIBO Y EN CASO DE NO HACERLO, LA IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO CON EL QUE FUE SOLICITADO EL SERVICIO O EL REPORTE DE FAX SERÁ TOMADO COMO CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO HA SIDO SOLICITADO, Y A PARTIR DE AHÍ CONTARÁ EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EN SU CASO PENALIZACIONES.

JOSE GABRIEL BURI GONZALEZ GADARK SA DE CV

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabrielkuri@yahoo.com.mx

X



- (:0:np.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 R.F. GAD-070201-QJ7

DESCRIPCION DEL SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: 00641322-040-09

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO PRESENTARLE NUESTRA PROPUESTA DE TRABAJO 2009 REFERENTE A: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"

GADARK ES UNA EMPRESA MEXICANA DEDICADA A LA SEGURIDAD INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EXCELENCIA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE CALIDAD Y UNA INSTRUCCIÓN ALTAMENTE CALIFICADA, TODO ELLO BASADO EN LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES O

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES."

DE ACUERDO CON LA EXIGENCIAS DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" NOSOTROS PROPONEMOS REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES Y AGENTES EXTINGUIDORES SIEMPRE DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ASÍ COMO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA S. T. P. S. Y CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- RECOLECCION.

- RESPUESTA EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EN FORMA DIRECTA.
- EN FECHAS PROGRAMADAS DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE TRABAJO PREVIAMENTE ESTABLECIDO ENTRE AMBAS PARTES.

2.- EMERGENTES.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabrielkuri@yahoo.com.mx



- <u>(</u>01-073

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-0J7

 SE PROPORCIONARÁN "EXTINTORES" EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, QUE SON PROPIEDAD DEL "GADARK S. A. DE C. V. DURANTE EL TIEMPO QUE EL EQUIPO DE "" PERMANEZCA EN NUESTRAS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTALACIONES EN PROPORCIÓN DE "DOS" A "UNO".

3.- MANTENIMIENTO Y RECARGA.

 SE REALIZARÁ EN UN TIEMPO NO MAYOR A 7 DÍAS, A PARTIR DE LA ENTRADA DEL EQUIPO A NUESTRO TALLER EN LOS CASOS DE SERVICIO "NORMAL", SI LOS EXTINTORES REQUIEREN UNA REPARACIÓN "MAYOR"

ESTA SE REALIZARÁ BAJO UNA ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL CON TIEMPO DE ENTREGA DETERMINADO Y CON AUTORIZACIÓN DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

SE LLEVARÁ UN RECORD GENERAL DE LOS EQUIPOS SEGÚN EL SERVICIO PROGRAMADO.

4.- GARANTIA.

GADARK GARANTIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM-104-STPS-2001, NON-154-SCFI-2005) Y BAJO EL MAS ESTRICTO CONTROL DE CALIDAD, ASÍ MISMO SE GARANTIZA EL SERVICIO PRESTADO A LOS EXTINTORES CUANDO PRESENTE DESPRESURIZACIÓN O EVIDENTE DEFECTO DEL SERVICIO NORMA DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO, SIENDO REQUISITIO QUE EL EXTINTOR PRESENTE EL "SEGURO" MISELLO" CORRESPONDIENTE.

EVIDENTE DEFECTO DEL SERVICIO NORMAL DE RECARGA Y / O MANTENIMIENTO, SIENDO REQUISITIO QUE EL EXTENTIORE PRESENTE EL "SEGURO" M'SELLO" CORRESPONDIENTE.

GADARK CUENTA CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA NOM154-SCFI-2005 CON NÚMERO DE DICTAMEN EIPSO 3900 DE PERSONAL CALIFICADO Y ESPECIALIZADO, ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS PHERRAMIENTAS PROPIAS NECESARIAS Y ADECUADAS PARA MANTENER EN BUEN ESTADO A LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO ASESORÍA TÉCNICA QUE PERMITA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE SUS EXTINTORES.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO ABC.

1. DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx

43

X

Division VAPE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL -000072 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 R.F. GAD-070201-QJ7

- 2. DESENSAMBLE DE LA VALVULA, LIMPIEZA E INSPECCION GENERAL DE SUS COMPONENTES, INCLUYENDO VASTAGO, MANERALES, MANOMETRO Y MANGUERA REEMPLAZANDO LOS AROSELLOS Y COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
- 3. REMOCION DE ETIQUETAS CADUCAS.
- 4. INSPECCION MINUSIOSA DEL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO Y REVISION DE CORROCION.
- 5. PRUEBA HIDROSTATICA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN.
- 6. SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR, PARA ELIMINAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SOBRANTE.
- 7. PINTURA A LOS EXTINTORES QUE ASI LO REQUIERAN.
- 8. ENSAMBLADO DE LA VALVULA, PREVIA LUBRICACION DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO AROSELLOS NUEVOS.
- 9. RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE POLVO QUIMICO SECO ABC, AL 75% DE FOSFATO MONOAMONICO COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA, (NOM-104-STPS-2001) SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA EXTINTOR.
- 10. COLOCACION DE COLLARIN.
- 11. COLOCACION DE HOLOGRAMA EN COLLARIN.
- 12. PRESURIZACION CON GAS NITROGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSION EN AGUA
- 13. COLOCACION DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTIA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL DE PLASTICO (COLA DE RATA) PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR.
- 14. ETIQUETADO DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- 15. COLOCACION DE ETIQUETAS NEMOTECNIAS DE INSTRUCCIONES DE USO Y RECORD DE RECARGA.
- 16. VERIFICACION DE CONTRO
- 17. PROGRAMACION PARA SU ENTREGA.

EXTINTORES DE GAS HALON 1211

- DESCARGA DE AGENTE EXTINGUIDORN
 DESCARGA DE LA VALVULA, LIMPIEZA, EL INSPECCION GENERAL DE SUS COMPONENTES, INCLUYENDO VASTAGO, MANERALES, MANOMETRO Y MANGUERA REEMPLAZANDO LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
- 3. REMOCION DE ETIQUETAS CADUCAS
- 4. EFECTUAR INSPECCION MINUSIOSA INTERIOR Y EXTERIOR Y LIMPIEZA DE CADA APARATO.
- PRUEBA HIDROSTATICA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN.
- 6. PINTURA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN.
- 7. SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR EL AGENTE EXTINGUIDOR
- 8. ENSAMBLADO DE LA VALVULA, PREVIA LUBRICACION DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS.
- RECARGAR CON GAS HALON 1211, HASTA ALCANZAR SU PESO NOMINAL

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx -



000071

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS **DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES** MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09 R.F. GAD-070201-QJ7

- 10. PRESURIZACION CON NITROGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSION EN AGUA
- 11. COLOCACION DE SEGURO Y SELLO DE GARANTIA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL PLASTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR.
- 12. ETIQUETADO DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS
- 13. COLOCACION DE ETIQUETAS NEMOTECNIA DE INSTRUCCIONES DE USO Y RECORD DE RECARGA
- 14. VERIFICACION DE CONTROL DE CALIDAD.
- 15. PROGRAMACION PARA SU ENTREGA.

EXTINTORES DE BIOXIDO DE CARBONO CO 2 (RECARGA)

- DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR
- 2. DESENSAMBLE DE LA VALVULA, LIMPIEZA E INSPECCION GENERAL DE SUS COMPONENTES, INCLUYENDO VASTAGO, MANERALES, MANGUERA, REEPLAZANDO LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
- 3. REMOCION DE ETIQUETAS CADUCAS
- 4. INSPECCION MINUSIOSA EXTERIOR E INTERIOR DEL EXTINTOR.

- 5. PRUEBA HIDROSTATICA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN
 6. PINTURA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN
 7. SOPLETEADO INTERIORA CADA EXTINTOR PARA ELIMINARELI AGENTE EXTINTOR
 8. ENSAMBLADO DE LA VALVULA PREVIA JUBRICACIÓN DE LAS PARTES QUE UTILIZANDO SELLOS NUEVOS LAS PARTES QUE LO REQUIERAN.
- 9. RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE BLOXIDO DE CARBONO QUE CADA EXTINTOR REQUIERA, SEGÚN SU CAPACIDAD.
- 10. PRUEBA DE HERMETICIDAD.
- 11. COLOCACION DE SEGURO Y SELLO DE SEGURIDAD
- 12. ETIQUETADO DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS.
- 13. COLOCACION DE ETIQUETAS NEMOTECNICAS DE INSTRUCCIONES DE USO Y RECORD DE RECARGA.
- 14. VERIFICACION DE CONTROL DE CALIDAD.
- 15. PROGRMACION PARA SU ENTREGA.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabrielkuri@yahoo.com.mx



~ 60007.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

COLLARIN

(NON-154-SCFI-2005)



NOTAS

- SE DESCARGARAN LOS EXTINTORES DE POLVO QUIMICO TIPO ABC, DE CUALQUIER CAPACIDAD EN LA UNIDAD, DONDE LO INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS EXTINTORES SE RETIRARAN DE LA UNIDAD VACIOS.
- NUESTRO SERVICIO INCLUYE EL CAMBIO DE TODAS LAS REFACCIONES NUEVAS Y DE LA MEJOR CALIDAD QUE LOS EQUIPOS PUDIERAN REQUERIR PARA SU OPTIMO FUNCINAMIENTO, TALES COMO AROSELLOS, RESORTES, MANIJAS, VALVULAS, SEGUROS, SELLOS DE GARANTIA, ETIQUETAS, TUBO SIFON, PRUEBAS HIDROSTATICAS, ETC.
- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SE HARA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ORDENAMIENTOS DISPUESTOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NON-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA VIGENTE, NOM-104-STPS-2001, NOM-100-STPS-1994 Y NOM-002-STPS-2000.
- TODOS LOS TRABAJOS SE HARAN EN HORAS HABILES Y DIA LABORABLES, SI POR ALGUNA RAZON SE TUBIERAN QUE LLEVAR A CABO EN DIAS Y HORAS INHABILES SE SOLICITARA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
- EL TIEMPO DE ENTREGA POR LOTE SERA DE 5 DIAS COMO MAXIMO A PARTIR DE LA RECEPCION DEL REPORTE DE SERVICIO.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

TELS: 36-26-60-61 AL 64 gabrielkuri@yahoo.com.mx

46

JUISION DE CONTRATO



- COLUM: 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

- SI LOS EQUIPOS NO CUENTA CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTATICA, SE LE EFECTUARA DICHA PRUEBA Y SE COLOCARA UNA MARCA PERMANENTE EN EL CILINDRO, CON LA FECHA EN QUE SE REALIZO.
- OFRECEMOS UN AÑO DE GARANTIA EN EL SERVICIO OFERTADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS EQUIPOS NO HAYAS SIDO DESCARGADOS O SU SEGURO VIOLADO.
- EL SERVICIO PROPUESTO EN LA PRESENTE INCLUYE LA RECOLECCION Y ENTREGA L. A. B. EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANO, SEGÚN ANEXO, CANTIDADES, TIPOS CAPACIDADES, Y UBICACIONES.
- ESTA EMPRESA DEJARA A PRESTAMO EXTINTORES EMERGENTES DE NUESTRA PROPIEDAD A RAZON DE 1 X CADA DOS QUE NOS SEAN ENTREGADOS PARA SU SERVICIO POR EL TIEMPO QUE DUREN SUS EQUIPOS EN NUESTRO TALLER DE SERVICIO.
- AL TERMINO DEL SERVICIO SE ENTREGARA CARTA RESPONSIVA EN LA CUAL NOS RESPONSABILIZAMOS DE CUALQUIER DEFECTO O ANOMALIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN EL SERVICIO PRESTADO A LOS EXTINTORES.
- EL SERVICIO SE REALIZARA APEGADO A LA NORMATIVIDAD DE LAS AUTORIDADES.
- EL SERVICIO SERA PROPORCIONADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA CONCLUSION DEL SERVICIO.

CONDICIONES COMERCIALES:

PAGOS. 15 DIAS

PRECIOS MAS IVA.

VIGENCIA DE PRECIOS HASTA LA CONCLUSION DEL CONTRATO Y FINALIZADO EL SERVICIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS DE USTED PARA GUALQUIER ACLARACION O DUDA A LA PRSENTE, ESPERANDO SEA DE SU ENTERA SATISFACCION.

10SE CARDIE

JOSE GABRIEVIKUR

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F. TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx

47



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 00641322-040-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.



· LICITACIÓN	PÚBLICA	NACIONAL	No 00641322-040-09
	•		

2.5					
_		999	2 2 2 2 4 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 6 6 6 6 6 6 6	25 25 25 25 25	99999
UBICACION		SABINO 343 HOSP. BENITO JUÁREZ Nº 12 VIOLETA 16	DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 INSURGENTES SUR 253 SONORA 13 ZAMORA 107	REFORMA 476 TOLEDO 10 BURDEOS 27 MELCHOR OCAMPO 479	SABINO 343 HOSP. BENITO JUÀREZ 12 AV. AZCAPOTZALCO 490 AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 N° 825
CANTIDAD		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	04 04 10 10 63	9 1 7 4 4 8 1 8 1	00 01 03 7 7 7 7
UNIDAD		EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO
CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001, EL PRECIO ÍNCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.0 KG	TOTAL DE 2.0 KG 4.5 KG.	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 00641322-040-09

SUBTOTAL EQUIPO 13 CALZ VALLEJO 675 32 SUBTOTAL EQUIPO 18 VILLALONGIN 117 34 SUBTOTAL EQUIPO 18 VILLALONGIN 117 34 TOTAL 4.5 KG. EQUIPO 68 DURANGO 281 24 EQUIPO 69 COURANGO 381 24 EQUIPO 11 COURANGO 381 24											
SUBTOTAL EQUIPO 13 SUBTOTAL EQUIPO 13 SUBTOTAL EQUIPO 02 TOTAL 4.5 KG. EQUIPO 76 EQUIPO 26 EQUIPO 08 EQUIPO 08 EQUIPO 01 EQUIPO 12 EQUIPO 13 EQUIPO 11 EQUIPO 12 EQUIPO 13 EQUIPO 11		J.C.U	32	34	35		24 24 24 24 24 24 24		25 25 25 25		
SUBTOTAL EQUIPO SUBTOTAL EQUIPO SUBTOTAL EQUIPO TOTAL 4.5 KG. EQUIPO	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UBICACION	CALZ. VALLĒJO 675	VILLALONGIN 117	CALZ. DEL HUESO S/N VILLA COAPA		DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 DURANGO 167 HERIBERTO FRIAS 241 SONORA 13 INSURGENTES 253 ZAMORA 107		REFORMA 476 TOLEDO 10 MELCHOR OCAMPO 479 TLALOC 90 GENERAL ANTONIO LEON 56		
SUBTOTAL SUBTOTAL TOTAL 4.5 KG. 6.0 KG		CANTIDAD	13	&	02	138	76 61 34 00 01 11	225	69 11 21 11	151	
		UNIDAD	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	
	**************************************	CONCEPTO	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL 4.5 KG.	6.0 KG	SUBTOTAL	A.X.	SUBTOTAL	



°N

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 00641322-040-09

X S S	

1					-		
J.C.U	26 26 26 26 26 26 26		3333333		32	34	**************************************
UBICACION	TOLEDO 21 TOKIO 80 TOLEDO 39 TOKIO 92 TOKIO 104 SEVILLA 33 HAMBURGO 289		JOSE URBANO FONSECA 6 SABINO 343 SABINO 345 HOSPITAL BENITO JUÁREZ 12 AZCAPOTZALCO 490 VIOLETA 16 AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 N° 825		CALZADA VALLEJO 675	VILLALONGIN 117	
CANTIDAD	64 51 43 7 7	179	16 29 26 14 13 21	133	46	63	
UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	Eauipo	EQUIPO	
*		SUBTOTAL		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
	, .						
CONCEPTO							
					i di E	AU	D
ı			111/	ISION	INC	CONT	DAT

Ī					*****			·= ···		
J.C.U	35 35	•••	24 24 24	25 25 25		333	32	34	35 35	
UBICACIÓN	CALZ. DEL HUESO S/N, VILLA COAPA. AV. SAN JERONIMO S/N ESQ. SAN RAMON		DURANGO 291 DURANGO 167 ZAMORA 107	MELCHOR OCAMPO 479 REFORMA 476 TOLEDO 10		AV. AZCAPOTZALCO 490 LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 Nº 825	CALZ. VALLEJO 675	VILLALONGIN 117	CALZ. DEL HUESO S/N VILLA COAPA CALZ. DEL HUESO ESQ. BOMBAS	
CANTIDAD	31 86 86	883	01 44 46	4 ~ 1 2		12 13 17	02	10	13	
UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO		EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	
	SUBTOTAL	TOTAL 6.0 KG	9.0 KG. SUBTOTAL	SUBTOTAL		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
CONCEPTO								•		
2						Į.				,,,



LICITACIÓN

•	
PÚBLICA NACIONAL No 00641322-040-09	

J.C.U	ı	£	9 9 9	32	. 24	26 31 31
UBICACIÓN		PONIENTE 146 N° 825	SABINO 343 HOSP. BENITO JUÁREZ № 12 PONIENTE 146 № 825	CALZADA VALLEJO 675	DURANGO 291 DURANGO 289	TOLEDO 21 SABINO 343 VIOLETA 16
CANTIDAD	86	23	06 . 20 <u>8</u> .	22	00 02	02 02
UNIDAD	ЕQUIРО	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO
	TOTAL 9.0 KG.	12.0 KG. TOTAL DE 12.0 KG.	35 KG. SUBTOTAL	SUBTOTAL TOTAL DE 35 KG	50 KG. SUBTOTAL	SUBTOTAL
CONCEPTO						
					C iv	
					∀/-	





MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE GAUIPO SUBTOTAL EQUIPO SUBTOTAL EQUIPO TOTAL DE 70 KG. EQUIPO NOCLUYE: PRUEBA HIDROSYSTATICA. REVISION DE MANGUERAS. QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES. SNECESARIA CON CAPACIDAD DE: Z.5 KG. TOTAL DE 2.5 KG. COUIPO TOTAL DE 2.5 KG. EQUIPO FOLIPO EQUIPO E	D.X.	CONCEDTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	n'O'r
SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL EQUIPO 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994, EL PRECIO INCLUYE Y PRECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, SULTAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, SUBTOTAL TOTAL DE 2.5 KG. 2.5 KG. 2.5 KG. 3. COLUPO 44 TOTAL DE 2.5 KG. COLUPO 44 TOTAL DE 2.5 KG. COLUPO 44 4.5 KG. COLUPO 60 60 60 60 60 60 60 60 60 6	:	A COMMANDA AND PT	EQUIPO	14	LOPEZ VELARDE S/N	3
SUBTOTAL EQUIPO 02 SUBTOTAL EQUIPO 03 TOTAL DE 50 KG. EQUIPO 04 TOTAL DE 70 KG. EQUIPO 03 TOTAL DE 52 KG. EQUIPO 04 TOTAL DE 22 KG. EQUIPO 04		SUBTOTAL	EQUIPO	55	CALZADA VALLEJO 675	32
SUBTOTAL EQUIPO TOTAL DE 50 KG. TOTAL DE 70 KG. EQUIPO TOTAL DE 2.5 KG. EQUIPO T		SUBTOTAL	EQUIPO	. 02	VILLALONGIN 117	34
TOTAL DE 50 KG. EQUIPO TOTAL DE 70 KG. EQUIPO ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, ARECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.5 KG. TOTAL DE 2.5 KG. CONTRACTOR DE CO	•	SUBTOTAL	EQUIPO	° 80	CALZ, DEL HUESO S/N. VILLA COAPA	35
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA SNECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.5 KG. TOTAL DE 2.5 KG.		TOTAL DE 50 KG.	EQUIPO	44		
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, SNECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.5 KG. TOTAL DE 2.5 KG.		TOTAL DE 70 KG.	EQUIPO	03	CALZ. VALLEJO 675	32
2.5 KG. TOTAL DE 2.5 KG. EQUIPO TOTAL DE 2.5 KG. EQUIPO TOTAL DE 2.5 KG. EQUIPO FOLIPO	:1180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1 INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION I QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGDEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETAL SHEFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y SUCESARIA CON CAPACIDAD DE:				
TOTAL DE 2.5 KG. EQUIPO	DID			-		
COUPO EQUIPO			EQUIPO	10	DURANGO 291	24
EQUIPO	1,1,1					
		0	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	03	DURANGO 291 ZAMORA 107	24



LICITACION	· PÚBLICA	NACIONAL	No 00641322-040-09
			Z

N	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
	SUBTOTAL	EQUIPO	73	MELCHOR OCAMPO 479	25
	SUBTOTAL	EQUIPO	-	CALZADA VALLEJO 675	32
-		EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	20 20 15 4 8	TOLEDO 21 TOKIO 80 TOLEDO 39 TOKIO 92 TOKIO 104 SEVILLA 33 HAMBURGO 289	26 26 26 26 26 26
	SUBTOTAL	EQUIPO	80		
-	SUBTOTAL	EQUIPO	04	CALZ. DEL HUESO S/N. VILLA COAPA.	35
	TOTAL DE 4.5 KG.	EQUIPO	91		
	6.0 KG. SUBTOTAL	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	03 04	DURANGO 291 ZAMORA 107	24
	SUBTOTAL	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	05 08 08 08	J. URBANO FONSECA 6 SABINO 343 HOSP. BENITO JUÁREZ Nº 12	3.33
A CO	SUBTOTAL	EQUIPO		CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL DE 6.0 KG.	EQUIPO	17		



J.C.U	£ £ £ £	32		32 32	2 2 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	34
UBICACION	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12 AZCAPOTZALCO 490 AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 N° 825	CALZADA VALLEJO 675		ZAMORA 107 CALZADA VALLEJO 675	DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 INSURGENTES SUR 253 SONORA 13	REFORMA 476 J. URBANO FONSECA 6 VILLALONGIN 117
CANTIDAD	09 11 24	1 25		07 3 10	02 01 03 09 16	20 02 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25
UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO		EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO
CONCEPTO	9.0 KG. SUBTOTAL	SUBTOTAL TOTAL 9.0 KG.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE GAS HALON. EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:	2.0 KG	4.5 KG.	SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL TOTAL DE 4.5 KG.
2			3.	VISIO	NDE CON	TRATO



		the same		THE TAXABLE TO THE TA	
ž	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
	6.0 KG. TOTAL DE 6.0 KG.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	02 06	VILLALONGIN 117 CALZADA DEL HUESO S/N	34 35
	TOTAL DE 9.0 KG	EQUIPO	01	VILLALONGIN 117	34
4,	REPOSICION DE MANGUERA PARA HIDRANTE CONSTRUIDA CON TUBO DE NEOPRENO FORRADO DE TEJIDO TIPO SARGA 100% FIBRA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, DE 38.1 MM. DE DIAMETRO, LARGO DE 30 MTS. PRESION DE PRUEBA 28 KG/CM2 CON CONEXIONES DE BRONCE. EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.	PZA	4	DURANGO 289	24
		PZA PZA	2.2.	REFORMA 476 MELCHOR OCAMPO 479	25 25
		PZA.	05	TOKIO 80	. 26
		PZA.	80	. CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL	PZA.	21		. 200
ம்					
	MADE OF 1/2	PZA.	12	DURANGO 289	24
		PZA.	ς.	TOKIO 80	26
	TOTAL	PZA	17		
	K. T. C.			t to the state of	





LICITACION	PÚBLICA	NACIONAL	No 00641322-040-09
7		~	No 0

ځ	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
Φ	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETROS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. TOTAL PARA 6 KG	PZA.	15	PASEO DE LA REFORMA 476	25
^	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SIFON PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO Nº 7 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	. 75	REFORMA 476	25
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO Nº 8 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. 4.5 KG	PZA.	15	REFORMA 476	. 25
SAFUT OF THE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULAS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO Nº 9 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.		REFORMA 476	25





- 1						
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	SION	J.C.U
S B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VASTAGOS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO Nº. 10 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.					
0, 4, O III	SUMINISTRO DE EXTINTORES A BASE DE BIOXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 11 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON LA CAPACIDAD, CANTIDAD Y ENTREGA EN LOS INMUEBLES SIGUIENTES:	PZA.	15	REFORMA 476	A 476	25
	TOTAL DE 4.5 KG	EQUIPO	. 30	TOLEDO 21) 21	26
<u></u>	SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON CAPACIDAD DE 9.46 LTS. EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA, TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JCU. No. 35; UBICADO EN CALZADA DEL HUESO S/N, COL. VILLACOAPA	+ 3				
		PZA	9			35
				,		
			-			
_						





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 00641322-040-09

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO

ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ

J. C. U. 24

ING. OSCAR LEYVA LEYVA

DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

SUB J. C. U. 31

ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS

JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE

LAS SALINAS

TELEFONO 57 52 49 85

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO ING. DAVID VILLEGAS MORALES

J. C. U. 25

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ

AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 476

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

J.C.U. 26

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO

TOLEDO 21 MEZANINE

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION COLONIA

C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ

J. C. U. 32

ING. SERGIO CERDA TORRES

CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO

TELEFONO 53 68 05 38

J. C. U. 34

ARQ. CARLOS GILBERTO GARCIA VAZQUEZ

VILLALONGIN N° 117

COLONIA SAN RAFAEL

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL

CALZ. DEL HUESO S/N

COL. EX-HACIENDA COAPA

TELEFONO 56 77 84 75

VISION DE CONTRATOS VAPOVO TECNICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 00641322-040-09

DIVISION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (lecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la Institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FÍADO. ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su Caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (específicar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

